

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

##### Recurso número 11.879

El infrascrito, accidental Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sala de la Audiencia Nacional,

Certifico: Que en el presente recurso se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—Excmo. Sr. don José Galdón López, ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno; ilustrísimo señor don Benito S. Martínez Sanjuán; ilustrísimo señor don Juan Antonio Rossignoli Just, e ilustrísimo señor don Fernando Cid Fontán.

•En la Villa de Madrid a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, constituida por los señores citados, el recurso número 11.879, de 1979, promovido por el demandante don Antonio Martínez Camacho, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de enero de 1979, en cuanto desestimatoria de la reposición interpuesta contra la del propio Departamento de 30 de abril de 1976, sobre fijación de justiprecio a la finca número 825 de la "Meseta de Orcasitas"; representa y defiende a la Administración recurrida el señor Abogado del Estado, con cuantía de 4.409.123 pesetas;

Resultando que, con la representación procesal referida, por el demandante expresado ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 30 de marzo de 1979, se interpuso recurso contencioso-administrativo, en el que, admitido a trámite, y personado el recurrente por providencia de la misma de 6 de abril de 1979, se prosiguió el trámite, publicándose en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio preceptivo. Aportado el expediente administrativo, y emplazada la Administración demandada por la expresada representación de la parte actora, en tiempo y forma, se presentó escrito de demanda, terminando por suplicar sentencia, en que se declare:

1.º Que el acto impugnado, Orden citada y resolución también citada, y contra las que se recurre, no son conformes a derecho, por lo que deben ser anulados.

2.º Que se reponga el procedimiento de tasación al momento en que de acuerdo con el artículo 67 de la Ley de Expropiación Forzosa debió intervenir el Jurado Provincial de Expropiación y en su caso valorar los bienes con arreglo a los criterios mantenidos por esta parte y cuyo valor real ha sido estimado en el recurso de reposición, a cuyo suplico nos remitimos y que fue cifrado en la cantidad de 4.517.100 pesetas más el 5 por 100 de afición e intereses legales a partir del levantamiento del acta de ocupación.

3.º Que, para el supuesto de no ser aceptada la pretensión o pretensiones establecidas en los puntos anteriores, sean aplicados los máximos establecidos por el acuerdo del Consejo de Ministros, que modificó el Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, acuerdo adoptado el 23 de mayo

de 1975; por otrosí interesó el recibimiento a prueba;

Resultando que, conferido traslado a la representación de la Administración para contestar a la demanda, lo hizo en su nombre el señor Abogado del Estado conformándose con sus hechos en cuanto resultaren acreditados en el expediente administrativo y excluyendo interpretaciones subjetivas de los mismos; después de alegar los fundamentos de derecho que juzgó aplicables, suplicó al Tribunal dicte sentencia por la que "se desestime el presente recurso, confirmando íntegramente la resolución impugnada";

Resultando que, recibido el procedimiento a prueba se practicaron la documental pública y pericial solicitadas por la parte demandante, con el resultado que consta en autos y unidas las mismas y no estimándose necesaria la celebración de vista pública se confirió traslado a las partes sucesivamente y por plazo de quince días para conclusiones sucintas, traslado que evacuaron en tiempo y forma, ratificando los hechos y pedimentos de la demanda, presentando las preceptivas copias y guardados el orden de señalamiento para votación y fallo del recurso se fijó a tal fin el día 22 de marzo de 1982, en cuyo día se dió cumplimiento a lo acordado;

Vista, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Juan Antonio Rossignoli Just, las disposiciones que serán citadas y demás concordantes y de pertinente aplicación;

Considerando que son tan constantes y próximas en el tiempo las sentencias que esta Sala viene produciendo con ocasión de recursos ejercitados por numerosísimos expropiados frente a la Orden del Ministerio entonces de la Vivienda de 30 de abril de 1976, en cuanto aprobando el proyecto de expropiación del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid, justipreciaba individualmente el suelo y demás elementos integradores de las fincas delimitadas en aquel, y tan similar o, en la mayor parte de los casos, idéntica la problemática general, e, incluso, la específica de cada una de aquellas, planteadas en los correspondientes escritos de formalización de la demanda, que, por obvios motivos, aparece como conveniente el esquematizar al máximo las razones que entonces larga y reiteradamente se expusieron para alcanzar la conclusión decisoria sobre las mismas; razones que, teniéndose aquí por reproducidas, conducían, en esencia y respecto, al suelo, a estimar, junto a la inexistencia de fraude de Ley o desviación de poder, por un lado, la aplicabilidad de la Ley de 21 de julio de 1962, al tratarse de evaluar terrenos sujetos a expropiación en ejecución de planes de vivienda y urbanismo, y con ella de las normas calificadoras, de valoración y del método para obtenerlas formadas en el marco urbanístico de su Decreto de desarrollo de 21 de febrero de 1963, Ley del Suelo de 12 de mayo de 1950 y, para la determinación de los correspondientes coeficientes, anexo aprobado por Decreto de 21 de agosto de 1956, con marginación, por ende, de cualquiera otra regla de distinto origen y, especialmente, de la contenida en el artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de motivo de impugnación extraño a los dos que taxativamente señalan el artículo 2-7 de aquélla y 25-2 de su Reglamento, cuando, además, la Ley de 12 de mayo de 1950 no quedó afectada para el supues-

to enjuiciado por la de Reforma de 2 de mayo de 1975, dado el contenido de la disposición transitoria cuarta tanto de ésta como la del texto refundido en 9 de abril de 1976, ni tampoco, en cuanto a las valoraciones aplicadas, por las resultantes del Plan Parcial aprobado por Real Decreto de 3 de diciembre de 1976, pues ésta tendía a la ordenación de los mismos terrenos pero, precisamente, una vez expropiados; de otra parte, que la adecuación, no debatida, de la Orden ministerial que se recurre al Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos, ya revisado en reposición por el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975, determina, en estos aspectos generales, la legalidad de la misma en cuanto no sea desvirtuada la de ese su título habilitante, lo que ni en sí puede pretenderse pues confirmado quedó por la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 1978, ni, en todo caso, sería posible en este proceso, ante la incompetencia de la Sala para conocer de modo directo de su impugnación, ni tampoco a través de la técnica del artículo 39-2 y 4 de la Ley Jurisdiccional, al no constituir, como ha sentado la jurisprudencia, su señoría, por ejemplo, de 24 de septiembre de 1980 y 30 de enero de 1981, una disposición general, sino acto plural con destinatario concreto, determinado o determinante; y, por fin, que, frente a lo que, sin duda, por error material se afirma por la parte recurrente, el acto ministerial contra el que se acciona ya atendía y aplicó el cuadro de precios máximos y mínimos rectificado en reposición por el citado acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975, que elevando el establecido por el Decreto de 9 de agosto de 1974 de 361,80 metros cuadrados como máximo y 83,30 pesetas el metro cuadrado de mínimo, señalaba respectivamente los de 764,46 metros cuadrados y 162,60 pesetas el metro cuadrado;

Considerando que también para este proceso ha de resaltarse el escaso esfuerzo alegatorio y probatorio del expropiado respecto a las características del específico terreno a que se contrae este recurso, no obstante ser las determinantes de su valor urbanístico, pero, asimismo, que ello no puede, en aras del más elemental principio de justicia, implicar la pura desestimación de la pretensión ejercitada por aquél, pues no sólo posee este Tribunal otros múltiples datos técnicos y elementos jurídicos más que suficientes para su enjuiciamiento, dada esa su constante intervención y decisión en procesos tramitados en relación con numerosas fincas delimitadas en el mismo polígono, sino, y es lo definitivo, porque en el expediente común a todas ellas constan tanto las circunstancias que en general las caracterizan, como las individualizadas de la que ahora es litigiosa, y que aparecen idénticas a otras muchas lindantes y próximas, e incluso integradoras de la zona que por ese motivo la propia Administración, bajo la rúbrica P-3, ha calificado y valorado de igual modo, y respecto a las que, como se decía, la Sala viene continuamente pronunciándose, como se pronunció, en confirmación de las dos primeras, aunque en relación a las del sector P-5, de inferior grado de urbanización, el Tribunal Supremo en 24 de septiembre de 1980 y 30 de enero de 1981; que con esos antecedentes entonces se decía y ahora se reitera que las condiciones de

salubridad, la calidad del planeamiento, la aptitud de utilización inmediata, la dotación de algunos de los fundamentales servicios públicos, como los de agua y electricidad, su ubicación en un área dentro de la capital del Estado, urbanizada aunque no lo fuera plenamente, y, en definitiva, la realidad poblacional y de edificación ya al tiempo de iniciarse la actuación expropiatoria, hacen patente una situación no sólo alejada de la transformación de suelo rústico en urbano, sino, en realidad, constitutiva de una simple reordenación urbanística, buscada, por aquellas especiales condiciones, para un mejor aprovechamiento del suelo, y que si bien no permitieron una calificación de solar para esos terrenos, como lo corroboraban las sentencias del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 1978 y demás citadas, así como las de esta Sala, en relación con las fincas que entonces se examinaron, como no lo autorizan para la presente, al ni tan siquiera alegarse el concurso de las circunstancias que, a tenor de los artículos 63-3 y 63-1 de la entonces aplicable Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, conforman aquélla pretendida calificación, justifican el que la Administración estableciera para la búsqueda del valor de los terrenos comprendidos en el polígono, unos elementos fijos o válidos para todos ellos, cuales, junto al criterio del valor urbanístico, y dentro de los factores que determinan éste, el tipo de ciudad, el módulo o coste de edificación y la categoría y grado; de los cuales han de mantenerse, pero concretado por imperativo procesal a los límites de este proceso, los dos primeros, con la precisión de haberse alzado el módulo a 2.011 pesetas el metro cúbico, en virtud de la modificación operada por el comentado acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975, y cuyo aumento produjo el nuevo cuadro de precios máximos y mínimos; y, por el contrario, rechazarse la indiscriminada consideración de todo el polígono en categoría C y grado 1, y calificarse el que ahora se examina en B-2, pues, como ha quedado expuesto y para parcelas de idénticas referencias declaraban aquellas sentencias del Tribunal Supremo y de esta Sala, reúne circunstancias urbanísticas normales y, al menos, en el grado medio o segundo; que respecto a los demás factores que conjugados con esos precios de conformidad al artículo 68 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y anexo de coeficientes, aprobado por Decreto de 21 de agosto de 1956, han de ofrecer el valor urbanístico, se ha venido confirmando, y ahora y para esta parcela se confirma, el del volumen de edificabilidad de 2,50 metros cúbicos/metro cuadrado que se atienden en el estudio y propuesta que hace suya la resolución impugnada, pero no el grado de urbanización, que una vez más se señala para esta zona P-3 en el 8 por 100, pues si bien es cierto que las preexistentes condiciones de esa clase no constituyen una urbanización completa determinante del 10 por 100, su reducción no puede, ponderadamente, establecerse en más de un 2 por 100, dados los servicios de viabilidad, saneamiento, agua, electricidad y similares de que goza ese sector, y en él la finca litigiosa, cual lo confirma, se repite, el que aquellas sentencias, otorgadas para parcelas que la misma Administración reconoce de peores condiciones especialmente en su urbanización; que, en consecuencia, y mediante la conocida fórmula legal de obtención de ese valor, que con pleno detalle se recogía en esas numerosísimas ocasiones anteriores, el que resulta para el terreno en debate, es el de 867,90 pesetas el metro cuadrado; precio unitario que, como se viene puntualizando y hay que repetir, no excede del máximo que figura en el cuadro de precios que reformando el del Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, estableció al reponerle el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975 y aplica la Orden ministerial que aquí se impug-

na; que, consecuentemente, y tras la mera multiplicación de ese precio por metro cuadrado por el total de 216,98 metros cuadrados que forman la parcela, aparece un justiprecio por la misma de 144.899,24, frente al de 102.740,03 que aprobó la susodicha Orden originaria y ratificaba la que se dictó en reposición;

Considerando que dicho justiprecio ha de ser incrementado, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el 5 por 100 de premio de afección, que lo alza a 152.144 pesetas, así como con los intereses legales que correspondan; pero sin que la consecuen- te estimación parcial del recurso haya de comportar expresa imposición de las costas causadas;

Fallamos: Que, estimando, en parte, el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de don Antonio Martínez Camacho frente a la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de abril de 1976 y a la de 17 de enero de 1979, que en reposición la confirmó, en cuanto aprobando el proyecto de expropiación del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid, justipreciaba individualizadamente el suelo de la parcela número 825 en la cantidad total de 102.740,03 pesetas, debemos declarar y declaramos en ese punto su nulidad; elevando, como se eleva, dicho justiprecio a 144.899,24 pesetas, y con el incremento del 5 por 100 por premio de afección a 152.144 pesetas, que devengarán los correspondientes intereses legales; sin expresa imposición de las costas causadas. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas.—Rubricados.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y remitir al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de haber sido interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado contra la anterior sentencia, expido y firmo la presente en Madrid a 16 de junio de 1982.—V.º B.º: El Presidente.—10.573-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.128.—Doña ANA GUTIERREZ LOPEZ contra la resolución del Colegio Oficial de Psicólogos, Secretaría Estatal, de fecha 26-3-1981, sobre incorporación de la recurrente en el Colegio Oficial de Psicólogos.—9.911-E.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.

22.582.—Don LUIS FERNANDEZ TELLON contra la resolución del Ministerio de Hacienda —Delegación del Gobierno en la CAMPSA—, de fechas 1-4- y 22-10-1981, sobre infracción tramitada por la CAMPSA contra el recurrente, tipificada en el artículo 106, 15, del Reglamento de 5 de marzo de 1970; referencia, 2.010.—9.903-E.

22.796.—Doña ANGELES PEREZ REVERTE y otros contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-1-1981 (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril), interpuesta por la recurrente, por desestimación tácita y silencio administrativo.—9.907-E.

23.108.—Don RAUL GARCIA CABEZAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central, Contrabando—, recurso 107/80 de mayor cuantía. L.A.B., de fecha 15-1-1982, sobre infracción de contrabando 114/79, por descu-

brimiento de langostinos congelados.—9.910-E.

23.153.—Don JULIO CALVILLO MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Justicia —Subsecretaría— (rollo 701), de fecha 23-3-1982, sobre aplicación de los beneficios de amnistía del recurrente.—9.908-E.

23.154.—SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central—, Vocalía 8.ª, Aduanas, Pleno, Desgravación Fiscal, R.G. 1.446-2/81, R.S. 199/81, de fecha 17-3-1982, sobre desgravación fiscal a la exportación correspondiente al ejercicio de 1977.—9.912-E.

23.155.—SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central—, Vocalía 8.ª, Aduanas, Pleno, Desgravación, R.G. 1.447/2/82, R.S. 200/81, de fecha 17-3-1982, sobre desgravación fiscal a la exportación de las cuotas desgravatorias percibidas durante 1978. 9.909-E.

23.157.—Doña MARIA JOSEFA CAMACHO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central—, Quinta Vocalía, A.A.M., Pleno, Sucesiones, R.G. 226-2-78, R.S. 483-78, sobre liquidación practicada por el Impuesto General sobre Sucesiones respecto de la herencia causada, por su padre adoptivo de fecha 25-3-1982.—9.901-E.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.

23.016.—Don ANDRES SOPEÑA ALCORLO contra la resolución del Colegio Oficial de Psicólogos de fecha 13-4-1981, sobre incorporación del recurrente al Colegio. 9.902-E.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Secretario.

23.181.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA DE LUGO antigua (UTECO) contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central—, Sección 5.ª, J.G.O., Pleno, Tráfico de Empresas, R.G. 2.323-2-77, R.S. 3/78, de fecha 4-3-1982, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, en el período desde el 1 de julio de 1970 al 30 de junio de 1972.—9.906-E.

23.182.—AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BEASAIN contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales—, de fecha 8-3-1982, sobre subrogación del Estado en la obligación de abonar a la Corporación la cantidad de 882.256 pesetas.—9.905-E.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario.

22.695.—Don VIVENCIO MARTIN contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.900-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas o Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.116/82.—Don JOSÉ LUIS GARCIA ALVAREZ contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española de fecha 2-3-1982.—9.503-E.

- 23.117.—Doña MARIA GRACIA PEREZ GARCIA contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre liquidación y abono de cantidades dejadas de percibir como Profesora titular de «Educación Cívica Social y Política» de la Escuela de Delineantes de Formación Profesional.—9.499-E. Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.
- 23.108.—Don RAUL GARCIA CABEZAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central (Contrabando)—, recurso 107/80, de mayor cuantía, L.A.B., de fecha 15-1-1982.—9.505-E.
- 23.126.—Don JESUS MARIA CARRILLO ESTEBAN contra la resolución del Colegio Oficial del Psicólogos de fechas 1 y 18-11-1980, sobre incorporación del recurrente en el Colegio Oficial de Psicólogos.—9.504-E. Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Secretario.
- 22.688.—Don JOSE MORALES LOPEZ contra la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos, del Ministerio de Turismo y Comunicaciones.—9.495-E.
- 22.689.—Don JUAN MARTINEZ GARCIA contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.496-E.
- 22.690.—Don MIGUEL BUI SANTOLARIA contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.497-E.
- 22.691.—Don JULIAN VERA SANCHEZ contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.498-E.
- 22.692.—Don JESUS NAVARRO SEGOVIA contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre cantidades reclamadas de retribuciones del régimen de incentivos.—9.487-E.
- 22.693.—Don JOSE CEBRIAN LORENZO contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.489-E.
- 22.700.—Don ENRIQUE PONS MARTINEZ contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.493-E.
- 22.705.—Don PEDRO GIL TORMO contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.492-E.
- 22.707.—Don EMILIO CHEDA CENDON contra la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.—9.491-E.
- 22.708.—Don GERARDO SARDA RUIZ contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.490-E.
- 22.709.—Don VICTORIANO CANAS DE LA TORRE contra la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.490-E.
- 22.844.—Don CARLOS COSCOJUELA GARCIA contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.494-E. Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.
- 23.145.—Sociedad INMOBILIARIA Y DESARROLLO, S. A. (IDESA), contra la

resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central— de fecha 24-2-1982, SZ., Sección 5.ª, F. R. C., Pleno. Tráfico de Empresas, R.G. 1.255-2-77; R.S. 573-77, sobre liquidación por el Impuesto General de Tráfico de Empresas en concepto de ejecución de obras.—9.506-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.896.—Don ALEJANDRO SANCHEZ DUQUE contra la resolución de fecha 4-4-1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.514-E.

22.697.—Don RAFAEL LOPEZ ZURERA contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.513-E.

22.699.—Don BIENVENIDO GARCIA CORRRALES contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.512-E.

22.701.—Don MIGUEL BONCOMPTE ORIA contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la Resolución de fecha 4-4-1981, por reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.507-E.

22.702.—Don JORGE ESCOLANO ESPEIG contra la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.510-E.

22.703.—Don ALFONSO E. GARCIA DE CASTRO contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.509-E.

22.704.—Don JOSE A. RAMOS ROMERA contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.508-E.

22.706.—Don JOSE MARCHA JOU contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la resolución de fecha 4-4-1981, sobre reclamación de cantidades complementarias del régimen de incentivos.—9.511-E. Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.

22.652.—Don ADRIANO MARCOS OTERO contra el Ministerio de Hacienda por la resolución de fecha 2-3-1981, sobre percibo de abonos del coeficiente 5.—9.515-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.160.—Don SILVINO MIGUEL ESTEBAN LOPEZ contra el Ministerio de Defensa por resolución de 25-11-1980, sobre rehabilitación de empleo.—9.531-E.

310.300.—Don RICARDO CONTELL GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-1982 y 15-9-1981, sobre denegación de tarjeta militar de identidad.—9.529-E.

310.301.—Don JOSE LUIS SANCHEZ MENVDIIL contra la resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1982, sobre ascenso de Subteniente a Teniente.—9.528-E.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.266.—Don MANUEL ARTERO MUÑOZ contra las resoluciones desestimatorias del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.530-E.

310.287.—Don BAUTISTA MARTIN ROBLES contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1981, desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 24-3-1982, sobre complemento de función.—9.526-E.

310.310.—Don MANUEL PANEQUE GEMAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 20-1-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.527-E.

310.311.—Doña MARIA JOSEFA CAMESELLE BASTOS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1982, sobre trienios y efectos pasivos.—9.525-E.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.307.—Doña MARIA DEL PILAR VALDIVIA BENEROSO contra el Ministerio de Defensa, resolución de fecha 3-3-1982 y 23-3-1982, sobre irregularidades en concurso-oposición.—9.532-E.

310.314.—Don MARIANO LAMPARERO ALBARSANZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9-2-1982, que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.524-E.

310.316.—Don PEDRO PARRA SANCHEZ contra la resolución de fecha 23-3-1982 y 30-4-1982, del Ministerio de Defensa, sobre complemento de función.—9.534-E. Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.315.—Don MANUEL MENACAL LANZA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1-2-1982, que le denegaba el percibo del complemento de función.—9.533-E.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario.

310.292.—Doña JOSEFA BOLANO SANDE y otras contra la resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 a su padre ex Capitán del Cuerpo de Carabineros.—9.516-E.

310.293.—Don DIEGO SANS SANS contra la resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.517-E.

310.298.—Don PEDRO MORAL CAMPOS contra la resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15-12-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.518-E.

310.299.—Don ANDRES MUÑOZ SIERRA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-1982, que desestima el la de 15-9-1981, sobre renovación de tarjeta militar de identidad color rosa.—9.519-E.

310.302.—Don SECUNDINO GONZALEZ ALVAREZ contra la resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.520-E.

310.303.—Don EUGENIO MARTINEZ GARCIA y otros contra las resoluciones del Ministerio de Defensa dimanantes de la Ley 20/1981 y del Real Decreto-ley 1611/1981, sobre integración en la reserva activa.—9.521-E.

310.309.—Doña JULIA ORGA DE PRATS, viuda de don PLACIDO JURADO SACACIA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, y artículo 14 de la Constitución.—9.522-E.

310.312.—Doña AURORA VILAS ABOULLO, viuda del funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don LORENZO DE LA TORRE GUEIMUNDE contra las resoluciones desestimatorias de su solicitud de pensión de viudedad.—9.523-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.306.—El Procurador don FRANCISCO ALVAREZ DEL VALLE GARCIA, en nombre y representación de don MANUEL PEDRUELO DELGADO y 29 más, contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre integración en la reserva activa.—9.647-E.

310.317.—Don JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1981 y 4-3-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.648-E.

310.320.—Don LUIS PLIEGO CHIRON contra la resolución del Ministerio de Defensa de 28-3-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.650-E.

310.321.—Don MANUEL PUERTO ROVIRA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1982 sobre proporcionalidad 8 en lugar de la 6.—9.651-E. Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Secretario.

310.318.—Don ANGEL MARIA DOMINGUEZ PENA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 2-11-1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31-7-1980, denegatoria de la antigüedad en el empleo de Subteniente y derechos inherentes, así como su escalafonamiento en el anterior puesto que ocupaba en la Escala.—9.649-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.325.—Don JOSE CALLEJON CUADRA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30-11-1981, que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.246-E.

310.328.—Don JUAN JOSE PALAO LENCINA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1982, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—10.245-E.

310.329.—Don FRANCISCO ABAD CAMINO y otros contra la resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil, en los que se rechazan las pretensiones deducidas en solicitud de reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977 de Amnistía y por tanto los derechos pasivos que por su situación les correspondiesen con efectos retroactivos y pagos de atrasos correspondientes.—10.244-E. Madrid, 7 de junio de 1982.—El Secretario.

310.300.—Don PEDRO CERRO RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 14-8-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.249-E. Madrid, 2 de junio de 1982.—El Secretario.

310.322.—Don GUZMAN ROJAS FERNANDEZ contra la resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa sobre su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—10.248-E.

310.323.—Don JOSE ESTEBAN JARQUE contra la resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa de su pretensión de incorporación a la reserva activa como Teniente Auxiliar de Infantería.—10.247-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.075.—Don ANTONIO BUSTILLOS CEBALLOS y otros contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1981 que desestima su petición de nombramiento de funcionarios de carretera del Cuerpo General Administrativo con carácter provisional.—10.598-E.

310.326.—Don JOAQUIN BLASCO MARTIN contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-4-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.596-E.

310.327.—Don LAZARO BENAVENTE GIL contra la resolución del Ministerio de Defensa de 26-4-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.595-E. Madrid, 4 de junio de 1982.—El Secretario.

310.289.—Don JOAQUIN SALUDAS ESCALONA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1982, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—10.597-E.

310.337.—Don FRANCISCO LOPEZ DOMINGO contra la resolución de 10-2-1981 del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.591-E.

310.332.—Don FRANCISCO GUILLAMON VIDAL contra la resolución de fecha 21-4-1982 del Ministerio de Defensa.—10.594-E.

310.333.—Don ANTONIO APARICIO CASTELLANOS contra el Ministerio de Defensa en resolución de fecha 17 de los corrientes, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.593-E.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

310.336.—Doña ANA CANO SANCHEZ, viuda de don JOAQUIN ESPINA ZAMBRANO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 17-3-1982 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 15-4-1980, denegatorias de ingreso en el Cuerpo de Mutilados en la forma que determinan las disposiciones finales 2.ª y 4.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).—10.592-E.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Secretario.

310.339.—Don JOSE GUERRERO SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 20-4-1982, sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como inutilizado por razón del servicio.—10.589-E.

310.338.—Don PEDRO ALISTE PALACIOS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4-5-1982 sobre complemento de función.—10.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.684.—Doña MARIA DEL CARMEN MELCHOR TEL contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30-4-1981, de la Dirección del IRA, sobre petición de que se considere al recurrente funcionario interino del IRA y se le satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa del recurso de alzada, de fecha 28-11-1982.—10.610-E.

42.692.—Don ALEJANDRO JARQUE GORRIZ contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30-4-1981, de la Dirección del IRA, sobre petición de que se considere al recurrente funcionario interino del IRA y se le satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa del recurso de alzada, de fecha 28-11-1981.—10.611-E.

42.748.—Don GONZALO SIMON SANCHEZ contra la desestimación presunta de recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura contra la

también presunta desestimación por la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias de restablecimiento de horario y acomodación de haberes, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa de dicho Ministerio de 16-11-1981, que resuelve expresamente el recurso de alzada referido.—10.606-E.

42.764.—Don MANUEL DAMAS PARTAL contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30-4-1981, de la Dirección del IRA, sobre petición de que se considere al recurrente funcionario interino del IRA y se le satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa del recurso de alzada, de fecha 16-11-1981.—10.607-E.

42.770.—Don MANUEL DAMAS PARTAL contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura, contra la desestimación por el Director general del IRA de la petición hecha sobre restablecimiento del horario de cuarenta horas semanales y acomodación a la misma ed la liquidación de haberes, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución de 16-11-1981, que resuelve dicho recurso de alzada.—10.605-E.

42.784.—Don JESUS GOMEZ PEREZ contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30-4-1981, de la Dirección del IRA, sobre petición de que se considere al recurrente funcionario interino del IRA y se le satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa del recurso de alzada, de fecha 16-11-1981.—10.608-E.

42.998.—Don LEOPOLDO CORTES MERINO contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30-4-1981, de la Dirección del IRA, sobre petición de que se considere al recurrente funcionario interino del IRA y se le satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas, cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa del recurso de alzada, de fecha 16-11-1981.—10.609-E.

43.293.—Don JULIO RODRIGUEZ OLMO contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura por escrito de 29-10-1981, impugnando la Resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, de 14-9-1981, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes de Extensión Agraria, así como contra dicha resolución y los actos administrativos de ella dimanantes.—10.604-E.

43.297.—OLEICOLA TOLEDANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad por la que se decide la clausura cautelar de la planta envasadora de la Entidad mercantil «Oleícola Toledana, Sociedad Anónima», así como la inmovilización de aceites de la misma.—10.612-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el nú-

mero 433 de 1981, a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, se tramita expediente de suspensión de pagos de doña Teresa González Calero, titular de «Hiper Calzados Mi Tere», y por auto de esta fecha, se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores de dicha suspensión, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de la Libertad, 2.º izquierda, el día quince de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Albacete a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—14.998-C.

### ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 539/1978, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Electrodomésticos Ponocho, S. A.», y otros, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal reclamado más los intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 2 de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Bienes que salen a subasta por primera vez y precio tipo de subasta:

Primer lote: Rústica.—Trozo de tierra seca en término de Polop, partida Pou de la Purísima o Bocalar, de 4.200 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo, libro 14 de Polop, folio 173, finca número 2.135, inscripción segunda. Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Trozo de tierra seca inculco en término de Polop, partida Plá de Terol, de 4.090,39 metros cuadrados, tras varias segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 326, libro 18 de Polop, folio 103, finca número 2.669, inscripción primera. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Bienes inmuebles que salen a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta:

Primer lote: Rústica.—Un trozo de tierra seca en término de Polop, partida Crehuetana, de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 67, libro 5 de Polop, folio 200, finca número 882, inscripción segunda. Valorada en un millón quinientas sesenta mil pesetas.

Bienes inmuebles que salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo:

Primer lote: Rústica.—Trozo de tierra, solar para edificar, sito en Polop, partida Fuentes, de superficie 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 153, libro 11 de Polop, folio 109, finca número 1.770, inscripción primera. Valorada en cuatro millones de pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Trozo de tierra seca en la partida Papdar del término de Polop, de una cabida de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 86, libro 7 de Polop, folio 80, finca número 1.179, inscripción primera. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—14.889-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 12 de enero próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 740, de 1981, seguidos por don Fernando Lozano Sapena contra don Antonio Chico Moltó y doña Matilde Castelló Rueda.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Tres.—Local bajo en fachada número 2, letra B, para garaje particular de la casa número 7 de la calle Virgen del Socorro, de esta ciudad. Mide 14 metros y 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.665, libro 796, folio 137, finca 48.876, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 408.000 pesetas y sale a subasta en 306.000 pesetas.

Ocho.—Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 7 de la calle Virgen del Socorro, de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.665, libro 796, folio 157, finca 48.886, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.912.000 pesetas y sale a subasta en 2.934.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.962-C.

### ALMERIA

#### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 430 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por

don Laureano García Marín y su esposa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día diez de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada en los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

5.º Que los bienes que se sacan a subasta se describen así:

«Vivienda ático, sita en la novena planta y señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio «San Miguel», de diez plantas más sótano, sito en la calle del Poeta Durban, número 16 de esta ciudad, hoy señalado con el número 27 de la calle Luis Braille. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros treinta dos decímetros cuadrados. Linda: Levante, don Joaquín Vázquez Vázquez; Poniente, José y Concepción Contreras Naveros y doña Carmen Torres Guerrero; Norte, terrenos de la Guardia Civil, y Sur, calle del Poeta Durban.»

La hipoteca referida esta inscrita en el Registro de este partido, por la 4.ª de la finca número 17.280, al folio 237, tomo 1.190 del libro 577 de Almería.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.515-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de 1.ª Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 115 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Delgado Quesada y doña María Concepción Naranjo Cerdón, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 413.727,54 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 anual, y un crédito supletorio para gastos y costas de 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la mencionada finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Vivienda tipo C, sita en la planta ático, señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio de la calle Santos Zárate, con fachada también

a la de San Leonardo, señalada con el número 22 de esta calle, en esta capital, con una terraza en sus vientos Sur y Oeste, que le pertenece de modo exclusivo. Tiene como linderos los generales del edificio, haciéndolo también por el Norte y Este, con un patio de luces. Ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros, siendo la útil de ciento treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita al folio 226, tomo 1.733 de Almería, 274 de la Sección 1.ª, finca número 31.387, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 12 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 4 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.496-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1982-D, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», Entidad de financiación, contra doña Dolores Zaragoza Barber, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: «Finca número doscientos setenta y cinco de la avenida de la República Argentina, piso sexto, tercera, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 366 del archivo, folio 199, libro 366 de San Gervasio, finca número 14.834, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—14.828-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.055 de 1979 (Sección primera), promovidos por «Banco Popular Industrial, S. A.», antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.» y otros, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Raventós, en reclamación de 73.606.243,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al treinta por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados de Barcelona (Paseo Luis Companys, 1-5), el próximo día 12 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

Casa-urbana: Casa en Vilafranca del Penedés, calle de San Pedro, número 8 (título 14 de abril), con su huerto al detrás de superficie aproximada en junto seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, lindante: Al Este, donde tiene su frente, parte con la expresada calle, parte con José Batlle, parte con los herederos de José Ravella, parte con los de Julián Romagosa y parte con Francisco Javier Romagosa, a la derecha, con herederos de José Ravella, parte con la calle de San Antonio y parte con Francisco Javier Romagosa; a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con José Blanch, y a la izquierda, parte con el nombrado Blanch, parte con José Batlle y parte con herederos de José Ravella.

Inscrita la carga al tomo 500, libro 199 folio 233, finca 1.012, inscripción dieciséis de Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada en 8.646.375,50 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario. 14.940-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/82C, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Dordas Teixidor, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra de cultivo de secano, de la localidad de Campelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 535, folio 50, libro 11 de Campelles, finca número 353, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 7.313.000 pesetas.

Pieza de tierra denominada Mauna, sita en término de Campelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 252, libro 6 de Vilallonga, folio 234, finca 626, inscripción cuarta.

Tasada en 230.000 pesetas.

Edificio destinado a cuadra y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 370, libro 9 de Campelles, folio 145, finca 459, inscripción cuarta.

Tasada en 750.000 pesetas.

Barcelona a 8 de noviembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—14.947-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/82-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga agida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 885.025,55 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 980.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta especialmente hipotecada por doña Elena Gaona Novoa es la siguiente:

«Número veintinueve.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 13 de la calle de Peracamps de esta ciudad. De superficie setenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y tres habitaciones. Linda: al frente, parte con rellano de la escalera, y parte con proyección vertical del patio interior de la finca; a la derecha entrando, con piso cuarto, puerta primera de la misma finca; al fondo, con proyección vertical del patio posterior del inmueble; a la izquierda, entrando, con casa número 11 de la calle Pera Camps, mediante pared medianera; por encima, con el piso quinto, puerta única, y por debajo, con el piso tercero, puerta segunda. Coeficiente, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.252 del archivo, 68 de la Sección 1.ª, folio 21, finca número 1.790, inscripción segunda.

Valorada en novecientos ochenta mil pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.357-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmuebles Sabrida, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 40.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca objeto de la presente subasta es la que a continuación se describe:

«Edificio industrial, sito en esta ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Viñals, números 90 al 120, que se compone de cuatro naves adosadas, a saber: Primera nave compuesta de planta de sótano con una superficie de ciento ochenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, planta baja, con una superficie de setecientos treinta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados y planta de piso, con una superficie de ciento veintitres metros veinticinco decímetros cuadrados, segunda nave, compuesta de planta de sótanos, de superficie cuatrocientos quince metros noventa decímetros cuadrados, planta baja de superficie novecientos cincuenta y seis metros cuadrados, y planta de piso, de superficie, trescientos veintisiete metros diez decímetros cuadrados; tercera nave, compuesta de planta de sótanos de superficie cuatrocientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, planta baja de superficie novecientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, y planta alta o el piso de superficie novecientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, y cuarta nave, compuesta de planta baja, de superficie ochocientos ochenta y seis decímetros cuadrados, planta de piso primero de superficie ciento ochenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, y planta o piso segundo, de superficie ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene una superficie el solar de tres mil novecientos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta baja o firme tres mil cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie indicada con patios. Y linda: en junto, frente, Este, calle Viñals; espalda, Oeste, con los Ferrocarriles de Cataluña, S. A.; derecha, entrando, Norte, Niceta Coll, e izquierda, Sur, con José Romero y Manuel Gómez. Inscritas a los tomos 1.905 y 1.289, libros 409 y 331, folios 198 y 108, fincas 16.330 y 10.737.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.358-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588-M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Megos Organización

Inmobiliaria, S. A., por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paso de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de enero del próximo año 1983, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas, digo, que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

«Número dieciocho.—Piso tercero, puerta quinta, en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Tarragona, 58-60, se compone de, digo, su superficie es de cincuenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y terraza. Linda: frente del edificio, puerta cuarta del mismo piso y escalera; derecha, rellano escalera y puerta sexta de igual piso y escalera; izquierda, puerta quinta del mismo piso, escalera 62-64, y patio interior; fondo, patio interior de manzana. Se le asigna una cuota de un entero sesenta centésimas por ciento. Esta finca es una de las cuarenta y seis en que horizontalmente se divide la 11.407, al folio 185, del tomo 516, libro 139 de El Prat, y le corresponde el número 11.596 del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.»

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 900.000 pesetas y se hace constar, a los fines antes expuestos, que el tipo de subasta, digo, de la segunda subasta, fue de 875.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.359-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586/81-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de

la suma de 2.426.091,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de enero próximo, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

(Finca especialmente hipotecada por el demandado don Elpidio Solís Pérez).

«Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de superficie noventa y nueve metros treinta decímetros cuadrados y planta baja, de superficie noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, cubierta de teja, sobre una porción de terreno sito en término de Arenys de Munt, urbanización "La Creueta", parcela número 83, de superficie mil treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 27.505 palmos, también cuadrados, lindante: Al Este, con calle de dicha urbanización; al Oeste, con carretera a San Celoni, y al Norte y Sur, con finca matriz de que ésta procede.»

Le pertenece en cuanto al terreno por compra a doña Manuela Guarch Gil, representada por su esposo, don Lorenzo Roviras Codina, y en cuanto a la edificación por haberla realizado a su costa, declarada la obra nueva. Todo ello resulta de una escritura por mi autorización en el día de hoy, pendiente de inscripción registral, por lo que a efectos de busca se cita la del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 415 del archivo, libro 25 de Arenys de Munt, folio 123, finca número 2.228, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—11.351-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942 de 1979-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Domingo Reig Casamiquela, en reclamación de 1.981.825,01 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cuatro millones de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Inmueble industrial, situado en Tarrasa, con frente a la calle del Doctor Ullés, donde está señalada con el número 88, formando esquina a la calle de Nicolás Talló. Consta de unas naves industriales de semisótano y planta baja, con una superficie construida en semisótano de 325 metros cuadrados, y en planta baja de 547 metros cuadrados, y teniendo lo restante del solar, destinado a patios para ventilación, luces y servicios, ocupando en junto una superficie de 559 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la calle del Doctor Ullés; por la izquierda, entrando, con la calle, digo, con otra finca de don Domingo Reig Casamiquela; por su derecha, con la calle de Nicolás Talló, y por su fondo, con sucesores de Freixa y Sans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.348 del archivo, libro 340 de Tarrasa, Sección 1.ª, folio 26, finca número 11.180, inscripción primera.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—11.354-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 914-G de

1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Farín Padrós y doña Concepción Exclusa Figueras, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.375.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La descripción de la finca hipotecada que sale a pública subasta es la siguiente:

«Número treinta y cinco.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle de Gerona, donde le corresponden los números 68, 70 y 72. Tiene una superficie edificada de ciento noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y útil de ciento ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: una dependencia destinada a bar, otra a comedor restaurante y otra a cocina, y en unos espacios de la planta semisótano se hallan los servicios y una despensa almacén. Linda: al frente, Oeste, con la calle de Gerona; Norte, izquierda, entrando, con el paso de acceso al campo de fútbol; Sur, derecha, con el vestíbulo de entrada del edificio cuyos bajos constituyen la finca; Este, fondo, con el campo de fútbol; Sur, derecha con el vestíbulo de entrada del edificio cuyos bajos constituyen la finca, y Este, fondo, con el campo de fútbol, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y valor total del inmueble de 3,75 por 100.»

Inscripción: Tomo 1.088; libro 187 de Granollers, folio 133, finca número 18.447, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.355-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.595 de 1981-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Portabella Fábrega, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra cultiva secoña, en el término municipal de Santa María del Estany y partida denominada Camp de San Pere, que ocupa una superficie de una cuartera y cinco cuartanes, equivalentes a cuarenta y una áreas noventa y nueve centiáreas; lindante al Oriente con sucesores de José Vilanova; a Mediodía, con los de Juan Tort; a Poniente, con los de Francisco Malate, y al Norte, con los de Silvestre Errando. En el interior de dicha finca y a cuatro vientos existe edificada una casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a garaje, vestuario y bodega con una superficie de 66,55 metros cuadrados y un porche de 20 metros cuadrados y una planta piso cubierta de tejado, con una superficie construida de 172,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 929, libro 12 de Santa María del Estany, folio 173 vuelto, finca 74, inscripciones nueve y diez.

La descrita finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de dos millones de pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.356-A.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en juicio sumario hipotecario del 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/80-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Jardí y Casa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de noviembre de 1982 la celebración de primera pública subasta para el día 25 de enero de 1983, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle del Pinar, paraje «Pineda», casa B, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 393, folio 70, libro 167, finca número 14.938, inscripción primera. Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y éste es el tipo de subasta.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario, Juan Mariné.—11.440-A.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1518-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Peña Gómez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 10.500.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave destinada a garaje, situada en Sardanyola, con frente a un pasaje sin nombre y número, que es prolongación de la calle Pio Baroja, compuesta de tres plantas denominadas, sótano segunda, sótano primera y planta baja. Su entrada se obtiene a través de dos puertas situadas en su linde frontal, la primera de las cuales más próxima a la esquina da acceso a las plantas inferiores a través de una rampa que parte de la rasante del pasaje frontal de su situación, y la otra da acceso a la planta baja, directamente desde dicho pasaje. Cada una de dichas plantas tiene una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de mil setecientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco mil ciento cuarenta palmos cuarenta décimas de palmo, también cuadrados; linda: Por delante, en línea de cincuenta metros; por la derecha entrando, en línea de treinta y cinco metros; por la izquierda, en línea de treinta y cinco metros, y por detrás, en línea de cincuenta y siete metros, con pasaje sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1848, libro 186 a Sardanyola, folio 249, finca 9201, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.11.361-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97-78-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Fomento Inmobiliario del Vallés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Bloque de viviendas, «Urbanización el Pinar», de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça, al tomo 1.335, folio 180, libro 149, finca número 5.719, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1982. — El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.362-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 767-82-F de 1982, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Santiga, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la finca que se dira, ha sido valorada en ochocientas mil pesetas.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidad número treinta y cinco.—Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Ripollet, entrada por la calle Monturiol, donde le corresponden los números 64 y 66, con acceso por la escalera número 64. Tiene una cuota o coeficiente del 1 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo, 2.157, libro 186, folio 41, finca 7.010, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.363-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 750/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Genebat Figuerola, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 31 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa con su porche, era y huerto, todo contiguo, sita en el pueblo de Prats y Sampsor, de superficie en unto unas dieciocho áreas, que linda: Por el fondo, Este, y por frente, Norte, con calle pública; por la derecha, Sur, con huerto de don José Morrer, era y porche de los herederos de Pedro Bambús, y a la izquierda, Oeste, con casa, era y porche de Andrés Barillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgel al tomo 530, libro 10 de Prats y Sampsor, folio 184, finca 56 triplicado, inscripción novena.

Barcelona, 12 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.439-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413-81-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, contra don Juan Rafael Lomas Gavilán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 31 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número veintitrés de la calle Santiago Rusñol, número 27, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.151, folio 53, libro 116 de Castellar, finca número 4.894, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.360-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Inmobiliaria Art, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:  
Fincas número 3-5 de la calle San Agustín, piso 2.º 2.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad 1.º de Barcelona al tomo 2.091 del archivo, folio 13, libro 1.042 de Badalona, finca número 63.113, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.441-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 683-82, V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco García Saura, he acordado por providencia de fecha 16 de noviembre de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas número 58 de la calle Nueva, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Vicent dels Horts, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.562, folio 89, libro 110 de San Vicente, finca número 7.538, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos setenta y tres mil setecientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.673.776,44).

Dicha vivienda tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados y su cuota es de 4,90 por 100.

2. Piso ático, puerta segunda de la escalera 58 de la calle Nueva, vivienda con terraza de superficie sesenta y un metros cuadrados. Su cuota es de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.562, libro 110 de San Vicente, folio 125, finca 7.850, inscripción primera. Valorada en un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientas veintinueve (1.794.529) pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.442-A.

#### BERGARA

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 392/82, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussean, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Alvarez y Mendizábal, S. A.», con domicilio social en Elgoibar, polígono industrial San Lorenzo, sin número, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados los correspondientes Intervenientes Judiciales, lo que se hace público a los efectos legalmente procedentes.

Dado en Bergara a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—14.949-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre), contra don Luciano del Tío Cabezudo y otra, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas de día 10 de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca, que 2.100.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que aceptan dicha titulación si poder exigir otra.

Que las cargas o anotaciones hipotecarias, anteriores al crédito del actor o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 6.—Piso primero izquierda, de la casa número 28-A, hoy número 44, de la calle Kasune, de barrio de Algorta, de la anteiglesia de Guecho. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y dos solanas. Le es anejo el departamento del camarote número 1 de diez metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,05 por 100.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.406-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Anselmo García Rivera y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de enero de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura constitución hipoteca, que es de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elementos número 9, vivienda de la mano izquierda, letra A, de la 8.ª planta alta, o piso 8.º izquierda, letra A, con acceso por el portal del bloque 1. Dicha vivienda mide aproximadamente 131,81 metros cuadrados de superficie construida. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón-comedor, y dos solanas, participa en los elementos comunes con una cuota de 0,93 por 100 y forma parte de un grupo de viviendas y locales, constituido por cuatro bloques en el término municipal de Móstoles, Madrid, en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—11.174-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Allende contra don Melquiades García Nieto; doña María Begoña Viseras Seucio, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de enero de 1983 y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, conformándose con ellos, y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda según se sube de la escalera, de la planta alta 5.ª, tipo A-3, de la casa en el término de Iturial-

de, barrio de Areta, Llodio, que mide 74,84 metros cuadrados, valorada para esta subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—11.175-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína que litiga de pobre, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra «Ayaprisa, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de enero de 1983, y hora de las doce, a que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

- 1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.
- 2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
- 3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que los títulos de Propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número uno-a.—Sótano, está situado en el nivel más bajo o profundo del edificio; mide trescientos ochenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados; linda: Al Norte, con otro edificio comercial de la Sociedad «Ayaprisa, Sociedad Anónima», no existiendo pared de cierre que los divida; por el Sur, con el resto del sótano del que se segrega éste; por el Este, la calle del Carmen, y por el Oeste, la calle General Mola. Participa con dos enteros y diez céntimos por ciento en los elementos comunes de la finca matriz, a que pertenece y es la siguiente:

Edificio comercial o industrial sito en la carretera de Amorebieta a Guernica, o calle del Carmen, de la citada localidad de Amorebieta, y sobre este edificio un bloque de viviendas y locales comerciales, compuesto por una planta de sótano, denominado sótano primero, y sobre él, dos casas cuádruples, completamente separadas entre sí, señaladas sus portales con los números uno y dos.

Título.—El descrito departamento se formó por segregación de otro de mayor superficie, en escritura autorizada el 28 de diciembre de 1977, por don Manuel Fernández Moreno, Notario entonces de Bilbao.

Cargas.—No las tiene, según asegura la representación de «Ayaprisa, S.A.».

Inscripción, al tomo 733, libro 89 de Amorebieta folio 176, finca número 6.874, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Durango.

Cuatro A.—Sótano, que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con resto de terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano primero Sur; al Este, resto de donde se segrega y al Oeste, con el sótano cuatro-B, que luego se describe, y participa con un entero y doce céntimos por ciento de los elementos comunes.

Cuatro-B.—Sótano, que ocupa una superficie aproximada de doscientos sesenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano primero Sur; al Este, con el departamento cuatro-A, y al Oeste, con el departamento cuatro-C, que luego se describe, en los elementos comunes del edificio participará de un entero y ochenta y cuatro céntimos por ciento.

Cuatro-C.—Sótano, que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, departamento cuatro-B, al Este, calle o carretera de Amorebieta a Guernica; al Oeste con el departamento cuatro-B, y participa con un entero y veintiocho céntimos por ciento en los elementos comunes.

Formana parte de la finca siguiente:

Bloque de viviendas y locales comerciales en la calle del Carmen del término municipal de Amorebieta, compuesto de una planta sótano, denominado sótano primero y sobre él dos casas cuádruples completamente separadas entre sí, señalados sus portales con los números tres y cuatro. La casa cuyo portal tiene el número tres está situada al Sur de la otra.

Título.—El edificio fue objeto de declaración de obra en escritura autorizada del 15 de noviembre de 1977, por don Manuel Fernández Moreno, Notario entonces de Bilbao, que causó la inscripción 6.ª de la finca número 6.108, folio 223 del libro 87 de Amorebieta, tomo 718 del Registro de la Propiedad de Durango.

Las fincas descritas se sacan a pública subasta por el importe de la escritura de constitución de hipoteca, deducido el 25 por 100 de descuento, pactado respectivamente a su numeración en las siguientes cantidades: 7.125.000, 3.052.500, 5.055.000 y 3.517.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.407-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 463/1981, a instancia de don Armandó Olalla Fernández contra don Nicolás Arredondo, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de terreno sito en la margen izquierda del río Galindo, de superficie aproximada de 247,63 metros cuadrados, y sobre el mismo existe un edificio destinado a talleres y oficinas. Inscrita al tomo 304, libro 66 de Sestao, folio 13 vuelto, finca número 4.504.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de nueve millones doscientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.002-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Salvador Sánchez Carrión y doña Esperanza Tejero Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda del piso segundo mano izquierda interior, izquierda tipo A, subiendo por la escalera de la casa sin número en calle de nueva apertura paralela a la de Alfareros, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, con una superficie construida aproximada de sesenta y nueve metros con ochenta y siete decímetros cuadrados y linda: Al Norte,

con casa construida por la Sociedad Alonso y Arteche; Sur, con vivienda tipo B de la misma planta; Este, con patio de luces, y al Oeste, con patio de luces y caja de escalera. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, de 3,98 por 100.

Inscrito al tomo 2.417, libro 418 de la Sección de Burgos, folio 141, finca número 2.456, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 2.720.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. El Secretario.—4.271-D.

#### CHANTADA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada, hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 121 de 1982, se tramita declaración de fallecimiento legal de don Francisco Fernández Fuente, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Lincoira-Chantada, ausentóse para Cuba en el año 1918. Insta su hermana Carmen, vecina de Chantada.

Dado en Chantada a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Miguel Esteve.—La Secretaria, Inmaculada Pérez Arrojo.—15.017-C. 1.ª 30-11-1982

#### GERONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 408/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra don Jesús Patiño González, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca o sea el de un millón ciento noventa y dos mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 21 de marzo de 1983, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son: Doce.—Local puerta primera en el piso entresuelo del edificio sito en Gerona, calle Doctor Ramón Sambola, número 2, de Salt, de superficie noventa metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Lindante: Norte, el local de la misma planta

y escalera, puerta 2.ª; Sur, con Pedro Ramió y patio de luces; Este, con la escalera de la calle Doctor Ramón Sambola, y Oeste, con María del Pilar Collado. Tiene una cuota de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento (2,24 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.724, libro 78 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 5.ª, folio 175, inscripción cuarta, finca número 4.645.

Dado en Gerona a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—11.449-A.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 408/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra don Alberto Pertecas Ibars, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de un millón doscientas dieciséis mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 16 de marzo de 1983, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Trece.—Local escalera calle Joaquín Ruyra, número 2, piso entresuelo, de superficie noventa metros cuadrados cuadrados y un decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la vivienda de la misma planta, escalera C, Angel Guimerá, puerta 2, y parte con patio de luces mediante una pared que separa dicho patio del local; Sur, con el local de la misma planta y escalera; puerta 1.ª; Este, con patio de luces y ascensor de la escalera, calle Joaquín Ruyra, y Oeste, con María del Pilar Collado. Tiene asignado un coeficiente de 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.724, libro 78 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 5.ª, folio 178, finca número 4.646, inscripción cuarta.

Dado en Gerona a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—11.450-A.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 1 de esta ciudad, en autos número 760 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Juan Antonio García Ruano y doña María Teresa Blasco Hernández, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala número 11, planta 3.ª de esta ciudad de Hospitalet, el día 4 de enero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de 5.700.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, adposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa sita en el término de Begas, urbanización "La Costeta", calle de las Flors, que consta de planta semisótano, donde se ubica el garaje y una dependencia con funciones de despensa leñera y planta baja, destinada a vivienda, con sus correspondientes dependencias y servicios. Superficie construida de sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados en planta semisótano, y ciento cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados en planta baja. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie mil trescientos treinta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados estando la parte no edificada destinada a jardín. Lindante en junto: Al frente, Norte, calle de las Flors; por la derecha, entrando Este, misma calle; izquierda, Oeste, resto de la finca de que se segregó y fondo, Sur, avenida de la Costeta.»

Registro de Hospitalet, al tomo 400, libro 24 de Begas, folio 168, finca número 1.576.

Hospitalet a 12 de noviembre de 1982. El Secretario judicial, José Luis Reina Fernández.—11.403-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/80, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societé Générale de Banque en Espagne, S. A.», represen-

tado por el Procurador don Juan José Benítez Espina, contra don Pedro Domínguez Jiménez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, habiendo señalado para dicho acto el próximo día 13 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones que se expresarán:

#### Finca que se subasta

Edificio en la calle General Franco, antes Corredera, número 58 novísimo, destinado a hotel-residencia, de doscientos cuarenta metros sesenta decímetros cuadrados de superficie. Tiene cinco plantas de altura, con una superficie total construida de mil ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; entrando, izquierda, con casa de don José Luciano Caballero; derecha, otra de don Prudencio Gutiérrez y al fondo, casa de la testamentaria de don Juan Malvido en la calle del Sol. Inscrita la misma al tomo 666, folio 170 vuelto, finca número 201, inscripción 45. Inscrita la hipoteca, constituida en escritura otorgada ante el Notario don Rafael González de Lara en Puerto Real, el 22 de marzo de 1979, con el número 243, al tomo 669, folio 10 vuelto, inscripción 49. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de treinta y siete millones de pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—14.985-C.

#### L A C O R U Ñ A

##### Edictos

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 661 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Antonio Gil Blanco y doña Salomé Camiñas Sánchez, domiciliados en Chantada, calle de Julio Camba, sin número de orden, planta segunda alta, derecha, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Finca número cuatro.—Piso-vivienda situado en la planta segunda alta, a la

derecha subiendo la escalera, del edificio enclavado en el casco urbano de Chantada, en la Urbanización Alférez Baanante, y en su calle de Julio Camba, sin número de orden. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, sala, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda, tomando como frente la calle de su situación, por la derecha, entrando, con meseta de su planta y caja de escalera, local de su misma planta y patio interior de luces; izquierda, calle Profesor García Arias; fondo o espalda, finca de don Avelino Lage Suárez, y frente, la calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble de once enteros y cincuenta centésimas (11,50 por 100).

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, con fecha 6 de mayo de 1978, tomo 556, libro 188, folio 170 vuelto, finca 20.695.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 19 de enero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones ochocientos setenta y ocho mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leiros Freire. El Secretario.—11.171-A.

\*

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público. Que en este Juzgado, con el número 890 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Eduardo Mosquera Gómez y doña María Blanca Timirao González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

Casa señalada con el número 23, sita en la calle San Vicente de la ciudad de Lugo, la cual consta de planta baja y dos altas, la última retranqueada, destinadas a vivienda, ocupando cada planta la superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados y el edificio setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, correspondientes a un ancho de cinco metros noventa y cinco centímetros y a un largo o fondo de doce metros. Le es adherente por su parte posterior una porción de terreno destinada a patio, en el que se encuentra un alpendre y huerta, que mide noventa y dos metros y diez decímetros cuadrados aproximadamente. Forma el conjunto una sola finca de la cabida de ciento sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cua-

drados; siendo sus linderos: Al Sur, o frente, con la calle de situación, o sea la calle San Vicente; al Norte o espalda, terreno a labradío de herederos de Josefa Neira; al Este o derecha, entrando, casa número 25 de la misma calle, propiedad de don Manuel Varela y al Oeste, o izquierda, entrando, casa número 21, propiedad de don Bernardo Flores Flores.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 14 de enero de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento once mil pesetas con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y que, para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leiros Freire. El Secretario.—11.170-A.

#### L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se anuncia y hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 348-B/82, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura representada por el Procurador señor Ramirez Rodriguez, contra doña Pilar Aguirre Arana y doña María del Pilar Valle Aguirre, mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, Agente Comercial y sus labores, de esta vecindad, con domicilios respectivos en avenida, Escaleritas 50 y Aguadulce 70, 4.ª izquierda, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien especialmente hipotecado, en la escritura de constitución de hipoteca de 13 de julio de 1979, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Alarcón Sánchez, con el número 1.785 de su protocolo.

«Casa-chalé de dos plantas rodeada de jardín, situada donde llaman "Ciudad Jardín de las Alcaravanas", de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Por el Sur o frontis, antes, con la calle Letra E, transversal a la de Quintana, hoy calle denominada Mozart por donde está señalada o distinguida con el número seis de gobierno; al Norte o espalda y Poniente o izquierda, entrando, con solares de don James Van Hove Smith y con el Naciente o derecha, con casa y jardín de herederos de don Idefonso Betencourt. Ocupa una superficie de doscientos noventa metros y cuarenta y dos decímetros cuadrado de los cuales corresponden a la casa-chalé ciento sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados y al jardín los ciento veintitrés metros y noventa y dos decímetros cuadrados restantes.

Título: Le corresponde a doña Pilar Aguirre Arana y doña María del Pilar Aguirre Vallés Aguirre, de la siguiente forma: Una mitad en pleno dominio el usufructo vitalicio de la otra mitad, a

la primera y la nuda propiedad, a la última, por adjudicación que se les hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su esposo y padre respectivo don José María Vallés Rufilanchas en escritura otorgada en esta ciudad el 1 de septiembre de 1976 ante el Notario que fue de la misma, don Francisco Capilla Díaz de Lope Díaz.

Inscrita al folio 68 del libro 739, finca número 54.009, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, el día 31 de enero del próximo año de 1983, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado de la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación de carga se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—15.000-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.446 de 1980-B, de fallecimiento de don Augusto López Zafra, hijo de Juan y de Luisa, natural, y vecino de Madrid, nacido el día 15 de diciembre de 1918, el que, allá por el año 1960, marchó a Venezuela en busca de trabajo, estando casado con Luisa Rambia Martínez, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo a pesar de las gestiones realizadas por sus familiares; instado dicho expediente a solicitud de su hijo Roberto López Rambia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.961-C. 1.ª 30-11-1982

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y con el número 1.416 de 1982, se tramita expediente en el que se ha dictado providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de los comerciantes individuales don Ernesto de Juan San Martín y su esposa doña Rosa Jiménez Odriozola, dedicados al comercio de venta al por mayor de pescados frescos y congelados, con domicilio en esta capital, Avenida de la Albufera, número 119, al aparecer cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.950-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, se tramita expediente bajo el número 1.414/1982, sobre declaración de ausencia legal de don Alfonso Calvo Gómez, hijo de Emilio y de Josefa; natural de Madrid, con último domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 313, de esta capital, casado con doña Gabriela-Crispina Hernando Martín, el día 7 de agosto de 1940, que se marchó a Valladolid en el día 1 de agosto de 1960, pretextando ir a buscar trabajo a dicha capital; sin que se haya vuelto a tener noticias ni referencia de ninguna clase del mismo.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.015-C. 1.ª 30-11-1982

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 11/80, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Casado Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado anunciar de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas sitas en Alcalá de Henares, casa en la calle Lebrija; señalada con el número 2, que es en el Registro la número 1.636, y casa en la calle de Santiago, número 4, inscrita con el número 1.528, cuyas dimensiones y características se describen en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 6 de igual mes y diario «El Alcázar», de 29 de julio de 1982, por el tipo fijado en la escritura, es decir, siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas con treinta y cinco céntimos, para cada una de las dos fincas, y con las demás condiciones que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia expresados así como en el periódico aludido, que se dan aquí por reproducidas, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo 17 de enero de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla 4.ª planta, izquierda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.006-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 314/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco Arabe Español, S. A.—Aresbank—», contra «Industrias Agropecuarias del Centro, Sociedad Anónima» (INDACESA) en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por lotes separados, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, Edificio Juzgados, 5.ª planta, se ha acordado señalar el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta

por el precio que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca, una, digo, sirviendo para el mismo el que lo fue para la segunda subasta; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 40 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

##### Lote número uno:

Pedazo de tierra al sitio de Las Casillas (Ciudad Real), de este término, que mide siete hectáreas dos áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda: Al Norte, con la carretera de Pidrabuena, que la separa de la finca de don Ramón Gascón Fúnez; al mediodía, con Angel García Consuegra y Casimiro Notario; Saliente, hijos de Robustiano Fuentes y Agustín Sevillano, y Poniente, con finca de don Ramón Bellón García.

Cargas, título e inscripción.—Se encuentra libre, habiéndola adquirido INDACESA por compra a don José María Castellanos Díaz, según escritura otorgada el 14 de julio de 1965 en Ciudad Real, ante el Notario del ilustre Colegio de Albacete, distrito de esta capital, don Vicente Gutiérrez Cueto, que consta en su protocolo con el número 1.205. Inscrita al folio 187 del tomo 969 del archivo, libro 278 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca número 13.341.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones (9.000.000) de pesetas, que lo fue para la segunda subasta.

##### Lote número dos:

Tierra en término municipal de Ciudad Real, en el sitio de la Corredera, llamado «Cepas Nuevas», o «Cepar Nuevo», con una superficie de dos hectáreas veinticinco áreas y treinta y siete centiáreas que linda: Al Norte, herederos de Ignacio Belmonte; Sur, otra de José Díaz Torubia y de José Fernández; Saliente, Claudia Fernández, y Poniente, Magdaleno Castellanos.

Cargas, título e inscripción.—Se encuentra libre de cargas, habiéndola adquirido INDACESA por compra a don Vicente Fernández y Sánchez Belmonte, según escritura otorgada el 14 de agosto de 1963 en Ciudad Real, ante el Notario del ilustre Colegio de Albacete, distrito de esta capital, don Vicente Gutiérrez Cueto, y que consta en su protocolo con el número 824.

Inscrita al folio 66 del tomo 682 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca número 10.374.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil (6.375.000) pesetas, que lo fue para la segunda subasta.

##### Lote número tres:

Pedazo de tierra en término de Ciudad Real, al sitio de la Corredera, con una superficie de treinta y siete áreas setenta centiáreas y linda: Al Norte de José Chapa Raimundo; al Este, la carretera de Calzada de Calatrava; al Oeste, con el camino de La Puebla, llamado

también de las Cubas, y al Sur, en vértice que forma dichos caminos y carretera.

Título.—Pertenece a la Sociedad deudora por compra a don Leandro Sánchez Rivas, en escritura de 27 de julio de 1963, autorizada por el indicado Notario de Ciudad Real, don Vicente Gutiérrez Cueto, con el número 752 de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.039, libro 306, folio 23, finca número 15.342.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas, que lo fue para la subasta segunda.

Expidiéndose el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González.—El Secretario.—15.007-C.

\*

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.474/81-A, a instancia de «Financiaci6nes Ibiza, S. A.», representado por el señor Gala Escrbano contra «Promociones Soka, S. A.» y don Luis Zuloaga Gallego, en reclamaci6n de cantidad por resoluci6n de esta fecha se acuerda sacar nuevamente a p6blica subasta, por primera vez los bienes embargados a los expresados demandados, a excepci6n de la vivienda piso tercero, n6mero 2, en planta 3.ª de un edificio denominado bloque A, al t6rmino municipal de San Agustín (Ibiza), para cuyo acto que tendr6 lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha se~alado el pr6ximo día 20 de enero de 1983 y hora de las once de su ma~ana, bajo las dem6s circunstancias y condiciones que aparecen publicadas en los ejemplares n6meros 152 de 26 de junio de 1982 del «Boletín Oficial del Estado» y 152 de 29 de junio de 1982 del de esta provincia y 18.056 de 3 de julio de 1982 del de Baleares y diario «El Alc6zar» de 23 de junio de 1982, respectivamente.

Y con el fin de que tenga lugar su publicaci6n en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que el precio de las fincas para tomar parte en la subasta es de 1.200.000 pesetas, de 1.575.000 pesetas y 1.875.000 pesetas, respectivamente, dado que la expresada finca anteriormente no sale a subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—14.983-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1983 a las once de la ma~ana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla 2.ª planta, y por primera vez, la subasta p6blica acordada en juicio ejecutivo número 543/81, promovido por el «Banco Popular Espa~ol, S. A.», contra don Enrique Ortíz López-Valdemoro, vecino de Madrid, paseo de La Habana, número 17, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones novecientos cincuenta mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificaci6n del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podr6 examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Estudio uno en planta baja de la casa con fachada a la avenida Doctor Arce, número 18, y a la calle Rodríguez Marín, número 15, de 110,43 metros cuadrados de superficie aproximada, que le corresponde la propiedad y disfrute de una plaza de garaje, a excepci6n del jardín e instalaciones propias del mismo situadas a su testero, y los dem6s elementos y servicios comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 103, libro 233, Secci6n 2.ª impares, finca número 4.477. Los dem6s datos registrales figuran en autos.»

Y para su inserci6n con veinte días hábiles de antelaci6n, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.992-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 254/80-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representaci6n de «Banco Popular Espa~ol, S. A.», contra otros y Enrique Cuevas, en reclamaci6n de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Número 5, piso 2.º derecha, tipo B, en plantas 2.ª y 3.ª de construcci6n de la casa número 3 de la calle Cristo de la Luz, de Madrid (Villaverde). Mide 54 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, con la calle Cristo de la Luz; izquierda, nave de la casa número 3 de Cristo de la Victoria; fondos, casa número 5 de Cristo de la Luz; frente o acceso, rellano de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital al tomo 246, folio 43, número de finca 20.150.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha se~alado el día 3 de marzo pr6ximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.486.375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deber6n los licitadores consignar previamente en la Secretarí a del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no ser6n admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estar6n de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose adem6s que los licitadores deber6n conformarse con ellos y que no tendr6n derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuar6n subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

5.ª Que el remate podr6 hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobaci6n.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.993-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1.743/82, seguido a instancia de doña Magdalena Collado Romero, representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra don Angel Arias Expósito, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplace al demandado por término de veinte días para que comparezca en autos si viere convenirle bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su publicaci6n en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.011-C.

\*

Don José Guelbenzú Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.344-A-1980, instados por la Entidad «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don José Fernández Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a p6blica y segunda subasta por término de veinte días con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca siguiente:

Piso bajo letra C, de la casa número 91 del «Grupo Reyes II», sito en el camino del Juncal, sin número, de Alcalá de Henares (Madrid), y que se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 752 decímetros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad I-III de Alcalá de Henares es la finca número 8.520.

Para el acto de la subasta se ha se~alado el día 10 de enero pr6ximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón quinientas siete mil doscientas noventa pesetas y no se admitir6n posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deber6n consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento p6blico destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no ser6n admitidos.

Que los títulos de propiedad no se han podido aportar en raz6n al incendio del archivo del Registro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedar6n subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

Y para su publicaci6n en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzú.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.037-C.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 356/1981-B; seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago en nombre y representaci6n de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra doña Francisca Martín Hernández, con domicilio en la avenida de Doctor Federico Rubio y Galí, número 98, 2.º-B, de Madrid, en reclamaci6n de cantidad, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes, en dos lotes, por término de veinte días, sin sujeción a tipo.

Primer lote: «Urbana, piso segundo B de la casa número noventa y ocho de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de esta capital. Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes de un entero cuatro centésimas por ciento. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y la vivienda letra A de la misma planta; a la derecha, con la misma vivienda; al fondo, con la calle de Jerónima Llorente, y a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.634, folio 61, finca número 72.767.

Segundo lote: «Urbana. Piso segundo C de la casa número noventa y ocho de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de esta capital. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes de un entero siete centésimas por ciento. Linda: Entrando en el piso, de frente, rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, con la misma vivienda; al fondo, con la calle de Jerónima Llorente, y a la izquierda, con el piso letra D de la misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.634, folio 66, finca número 72.769.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 13 de enero del próximo año 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 874.200 pesetas para el primer lote y 926.012 pesetas para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.928-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 473/1982-AM, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José María Bengoa Laga y otros,

sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda derecha, letra I, del piso duodécimo, mide una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y útil, de setenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y Oeste, patio; Sur, vivienda derecha-izquierda, y Este, vivienda izquierda-izquierda. Participa con un entero noventa y ocho por ciento, de la casa número dieciocho de la avenida del Generalísimo, en Basauri.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 87, folio 157, finca número 6.159 de Basauri.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, piso 5.º, se ha señalado el día 10 de enero de 1983, a las diez de su mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el día hábil siguiente o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 159.896 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.934-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 261/81-H, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Kodak, S. A.», contra don Ignacio García García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y

la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Parcela de terreno número 444, de la 3.ª fase de la urbanización Miragredos, de una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino de Escalona a Paredes; Sur, calle parcela 445; Este, parcela 443, y Oeste la 450. Sobre la misma se ha construido vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, con una superficie de 110 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y estar-comedor. El resto de la parcela está destinado a cerca o zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 656, libro 54 de Escalona, folio 113, finca número 7.170.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—15.044-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145/79, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lorzano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesedo, casado con doña María del Carmen Quijano y Otero, con domicilio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada, por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto, de la casa número veintinueve de la calle de Eduardo Dato de Madrid. Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle, y veintisiete a diversos patios, y se integra de diversas habitaciones, cuartos de baño, cuartos de aseo, cocina, un cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior, por otra única puerta. Linda: Al frente, con la finca número tres de Alfonso X y patios Norte y Noroeste de la finca de Eduardo Dato 21; al fondo, con calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la misma calle Eduardo Dato, y patio Noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle de Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca y por la inferior, con los pisos cuarto izquierda y cuarto derecha de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número once y la jaula de carbón del mismo número sitos en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros y ocho centésimas por ciento de la totalidad del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 122, 813 moderno, 600 de la sección 2.ª, finca número 17.828, inscripción segunda. Y la

hipoteca al folio 197, del libro 1.152 del archivo, 869 de la sección 2.ª, finca 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero del próximo año 1983, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca que es el de 4.100.000 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.994-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1982 AL, seguidos a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don José Luis Vinuesa Arenas, casado con doña Araceli Moreno Moreno, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, en calle Martín Elvira, número 2, sobre reclamación de 17.500.000 pesetas de principal y 3.750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 el siguiente bien hipotecario:

Parcela de terreno, en término municipal de Coslada en la calle Arroyo Teatinos, por donde le corresponde el número 30, con una extensión superficial de 1.670,08 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, parcela de terreno señalada con el número 28; izquierda, parcela de terreno señalada con el número 32, y fondo, finca de don Pedro Pascual. Sobre esta parcela de terreno, existe una nave industrial, cuya descripción es como sigue:

Nave industrial en término de Coslada (Madrid), situada en la calle Arroyo de Teatinos, hoy Testinos, señalada con el número 30. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, con una superficie aproximada de 912,85 metros cuadrados, con inclusión de servicios y vestuarios para el personal; de una entreplanta, destinada a comedor del personal, en fachada, con una superficie de 70,51 metros cuadrados, y de una planta alta destinada a oficinas de 124,24 metros cuadrados. Dispone además en fachada principal de una franja de terreno para aparcamiento y acceso de 187,43 metros cuadrados aproximadamente, y de un patio posterior de 280,66 metros cuadrados, y otro lateral de 289,14 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón y pozos en la base de los pórticos; su estructura, de hormigón porticada, con cubierta, de fibrocemento y aislante térmico de poliestireno expandido, con desagües de fibrocemento, que acometen en arquetas; los muros de ce-

rramiento, de bloques de hormigón tomados con morteros de cemento y arena de río llagueados por ambas caras; la fachada de ladrillo cerámico y la carpintería de aluminio anodizado; metálicas las puertas exteriores, tanto la de entrada de camiones como la del personal; los servicios y vestuarios situados en fachada, alcatados los primeros de azulejo hasta una altura de 1,50 metros, solados ambos de terrazo, y el pavimento en nave es de una solera de hormigón de centímetros de espesor, con sus correspondientes juntas de dilatación. Toda la finca ocupa una superficie de 1.670,08 metros cuadrados, y sus linderos son los mismos del solar antes expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 143 del tomo 666 del archivo, libro 181 de Coslada, finca número 15.350.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, el próximo día 20 de enero de 1983, y hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactada de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores si, los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—15.042-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74 de 1979, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Lara, contra doña Remedios González Ruz, de la misma ciudad, calle Cuarteles, número 15, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

Solar en esta ciudad de Málaga, calle del Pulidero, resultante de la demolición de las casas números 8, 10, 12, 14 y 16 de la expresada calle, que ocupa una superficie total de ochocientos sesenta metros, cuatro centímetros y dos milímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número 6 de la calle del Pulidero; por la izquierda, con la casa número 18 de la misma calle, y por la espalda, con casa-posada de tal calle del Pulidero, y con solares de la calle Mármoles, propiedad de Ayuntamiento de esta ciudad. En el expresado solar se llevan a cabo obras

de edificación para un edificio aparcamiento de vehículos.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, en el folio 141, del tomo 858 del archivo, finca número 18.447, inscripción segunda.

Se fija en cinco millones de pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 3 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de cinco millones de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.366-A.

#### MATARO

##### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 25/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Forra Portuñas, contra don José Roses Botey y doña Teresa Bosch Roselló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 24 del próximo mes de enero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplididos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Departamento seis, piso primero, puerta primera, escalera meridional, de la casa sita en Teyá, calle Conde de Godó, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera; por la de-

recha, entrando, con puerta primera de la misma planta, escalera septentrional; por la izquierda, con entidad 7; por el fondo, con patio común del total inmueble; por abajo, con la puerta primera de la planta baja de la misma escalera, y por arriba, con la misma puerta y escalera del piso segundo.

Inscrito al tomo 1.982, libro 43 de Teyá, folio 47, finca 1.445, inscripción primera.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.347-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 18/81 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Baró, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de un millón ochocientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de enero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento número 33, piso o vivienda llamado sexto, puerta 4.ª de la casa número 65 de la Ronda Guinardó y 419-423 de la calle Castillejos, de la ciudad de Barcelona. Está situado en su planta alta octava y tiene una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, Este, con escalera caja de ascensores y con el piso 6.º, 5.º; por su derecha, Norte, con el piso 6.º, puerta 3.ª, y con proyección vertical patio de luces, patineo y con el piso 6.º, 3.º, y por su izquierda, Sur, con proyección vertical, calle Ronda Guinardó. Le corresponde un coeficiente de 1,5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.869

libro 1.366, sección 1.ª, folio 161, finca número 91.518, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.446-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 330/81 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Montenegro, Sociedad Anónima», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de enero, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número ochenta y cuatro, vivienda de la novena planta alta, piso noveno, puerta segunda del bloque I, escalera A, del complejo urbanístico sito en la ciudad de Badalona, entre la avenida número 15 y la calle Ricardo Strauss; tiene una superficie de sesenta y seis metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando y derecha, con el vello de restante terreno común del complejo urbanístico, y por el fondo, con el rellano de escalera por donde tiene entrada. Tiene asignada una cuota de la comunidad de 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.748, libro 761 de Badalona, folio 67, finca número 42.119, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.447-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 315/81, se tramita a instancia de la Caja de Ahor-

ros Layetana, representada por el Procurador señor Vivé, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Navarro Ubeda, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de ochocientos noventa mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de enero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento seis, constituido por la vivienda, lado derecho mirando a la fachada, de la segunda planta alta, o piso segundo B, de la casa sita en Mataró, calle Rierot, 18. Tiene 71,60 metros cuadrados y consta de vestíbulo distribuidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño y galería con lavadero. Linda: Por frente, Este, con la calle; por la derecha, entrando, con finca de Montserrat Grané Bes; por el fondo, con patio; por la izquierda, con departamento 5, caja de escalera y patio; por debajo, con departamento 4, y por arriba con el departamento 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.837 del archivo, libro 649 de Mataró, a su folio 133, por inscripción primera de la finca registral número 32.186.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.443-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 351/81 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Anselmo Buisán Cabot, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de dos millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado el próximo día 8 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento tres, constituido por la vivienda de la segunda planta alta, tiene 80 metros cuadrados y 6 metros sesenta decímetros cuadrados de galería y consta de: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y galería. Linda: Por el frente, Este, con la calle de Mata; por la derecha, entrando, con caja de escalera y F. Rogés y María Falcuera; fondo, vuelo, departamento 1; izquierda, patio de luces y J. Jubany y R. Gilbeny; debajo, departamento dos y arriba con el vuelo. Forma parte de la casa de planta baja y dos pisos altos sita en Mataró, calle de Mata, número 87. Inscrita al tomo 1.587, libro 549 de Mataró, folio 29, finca número 23.022, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.444-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 405/82 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Manuel Doval Tallón y doña Pilar Ayán López, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de tres millones ciento cuarenta y una mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate,

excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento doce, constituido por la vivienda que ocupa la parte posterior del lado Sur de la cuarta planta alta, o sea piso cuarto, puerta primera de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Maragall, por donde tienen su entrada, esquina a la calle Ferrer Dalmau; tiene una superficie de 88,69 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, trastero y galería con lavadero. Linda: Por el frente, Este, con caja de escalera y con el departamento 31; por la derecha, entrando, con caja de escalera, con el departamento 14 y con vuelo del departamento 1; por el fondo, con finca de José Giménez y con patio; por la izquierda, con calle Ferrer Dalmau; por debajo, con el departamento número 9, y por arriba, con el vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.506, libro 515 de Mataró, folio 105, finca número 21.736, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.445-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 588/1981 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Irene Mayrñhoffer Yackie, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de un millón seiscientos cuarenta y siete mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el

antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

«Departamento cinco.—Vivienda en planta piso cuarto, con acceso a través de la caja de la escalera, que forma parte de todo aquel edificio en término de San Vicente de Montalt, cerca de la riera de Caldas de Estrach. Consta de recibidor, sala comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza, midiendo una superficie de cien metros cuadrados, y linda: por el frente, zona jardín común; derecha, fondo, con sucesores de Pablo Codorniu; por la izquierda, con terreno del edificio "La Moreneta"; por el suelo, con la vivienda en planta piso tercero, y por el techo, con la vivienda en planta piso quinto. Tiene asignado un coeficiente del 16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.612, libro 40 de San Vicente de Montalt, folio 13, finca número 1.472, inscripción primera.»

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.348-A.

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente con el número 126 de 1982 a instancia de doña Anastasia Melitona González Paniagua, mayor de edad, vecina de Valladolid, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Celestino Muñoz del Castillo, que desapareció de su domicilio de Torrecilla de la Orden en los primeros días del mes de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina del Campo a 6 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—13.950-C. y 2.ª 30-11-1982

MULA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 330/82, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Guiliamón Pérez, contra don Lupiciano Abenza Mañas, mayor de edad, soltero, electricista, con domicilio en calle San José, número 6 de Archena, en reclamación de 1.500.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta para el próximo 24 de enero de 1983, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos de 3.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

«Número treinta y uno. Vivienda derecha de la planta tercera, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras de la puerta número 3. Y linda: Frente, zaguán y cuadro de escaleras de esta misma puerta y vivienda izquierda de esta misma planta y puerta; derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, patio de luces y espalada, vivienda izquierda de esta misma planta de la puerta número cuatro. Es de tipo F. Consta de circulaciones y vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, almacenamiento, despensa y terraza; ocupa una superficie construida de 119 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 92 centésimas por 100. Forma parte de un edificio sito en Archena, pago del Ramel, calle sin nombre ni número, hoy conocida por Duque de Huete. El señor Abenza Mañas la adquirió por compra a don Victor Campuzano Solana y otros en escritura otorgada ante el Notario de Archena don José Prieto García, sustituido por su compañero de residencia en Mula, don Pedro de la Herrán Matarras, el día 22 de julio de 1981, hallándose inscrita en el tomo 710 general, 77 de Archena, folio 231, finca 9.335, inscripción tercera.»

Dado en Mula a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.—14.981-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 164 de 1980, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra otros y don Antonio Alburquerque Montesinos, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Alameda Capuchinos, número 19, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, 2.ª, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª El tipo de dicha subasta es el de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tercera parte indivisa, de tierra campo blanco, en el paraje de la Cañada de la Balsa, término de Benferri, de cabida 20 tahúllas, equivalente a dos hectáreas 36 áreas y 82 centiáreas y los linderos: al Este, tierras de doña María Manuela García; al Sur, finca de don Antonio Alburquerque Montesinos y José Navarro Andrade, camino en medio; al Oeste, tierras de don Ceferino García Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 637, libro 13 de Benferri, folio 87, finca número 1.342, inscripción primera Valorada en la cantidad (tercera parte correspondiente) de 900.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de tierra como secano, en el paraje de la Cañada de la Balsa, término de Benferri, su cabida 40 tahúllas y cinco octavas, equivalente a cuatro hectáreas 81 áreas 58 centiáreas, y los linderos: al Este, tierras de doña María Manuela García; al Sur, la de don Luis García García, camino en medio; al Oeste, las de don Ceferino García Pérez, y al Norte, otra de los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 636, libro 13 de Benferri, folio 88, finca 1.343, inscripción primera. Valorada en la cantidad (tercera parte correspondiente) de pesetas 1.944.000.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—14.899-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Ronda y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 69 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Ana Gil Infante, mayor de edad, viuda, vecina de Algeciras, con domicilio en Avenida Fuerzas Armadas, número 18, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por Resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero del próximo año 1983, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones ochocientos sesenta mil (4.860.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Un cortijo que se denomina de «Ferrete», radica en el partido de Jerbonil, término municipal de Casares; Linda: Al Norte, con tierras de la Castellana de Alonso Valadés, de la Alquería de herederos de don Justo Romero, de don Francisco Quintero, doña Ana Calderón y herederos de don Ignacio Pérez; al Oeste, con los cortijos de las Cañas y de los Pobres que corresponden, respectivamente, a doña Antonia y don Pablo Gil Infante; al Este, con los de José Umbria, que fueron de don Gregorio Ledesma Infante, con otras de don Manuel Ledesma y con las de Diego Gil, antes de Andrés Ahumada Ocaña, y al Sur, con el cortijo de Pedrero, correspondiente a don Julio Gil Infante. Y ocupa una extensión superficial de ciento setenta y una hectáreas noventa y cinco áreas de tierra de secano, de las cuales, ciento veinticuatro hectáreas y cuarenta áreas son de siembra y las restantes cuarenta y siete con cincuenta y cinco de monte bajo; dentro del perímetro de este predio y formando parte integrante del mismo existen una casa para su labor, demarcada con el número treinta de la demarcación rural, un pilar propio que recibe sus aguas de otro medianero con el cortijo de la Alquería de herederos de don Justo Romero; la atraviesa de Este a Oeste, el camino que desde Casares conduce a los cortijos de las Cañas y de los Pobres.

Finca registral número 3.922 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—14.943-C.

#### SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/80, se tramita procedimiento judicial sumario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, contra don Serafín Román Fuentes, mayor de edad, vecino de Lumbrerales, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía de 4.364.000 pesetas), y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble:

Vivienda en la planta 5.ª del edificio 4.ª de las viviendas, sita en Salamanca, calle Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 182 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulos, pasillos, siete dormitorios, estar-comedor, vestidor, cocina con oficio, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y armarios empotrados.

El precio de constitución de hipoteca es el de cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil (4.364.000) pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 27 de enero, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado

y se establecen las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—11.452-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 150/81, se tramitan: autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Mármoles Inestal, S. L.», con domicilio social en Salamanca, contra don Marcelino Inestal Ramos, mayor de edad, casado con doña María Teresa Martín Sánchez, a la que se ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo efectuado a los fines prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en calle Núñez de Balboa, número 4, en rebeldía, en reclamación de 8.961 893 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, en dos lotes, en uno, los muebles, y en otro, los inmuebles, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del averiguable pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de Propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

1. Una grúa pórtico, birrail, E-13, para 20 toneladas métricas de 14 metros de luz, dos voladizos de 5 metros cada uno con 45 metros de rodadura y grúa pórtico tipo B-5 para 1.000 kilogramos, marca «Jaso», tasada en 700.000 pesetas.

2. Un cortabloques a puente y columnas marca «I. O.», modelo C, número de chasis 004, para disco de 1.600 metros de diámetro con motor de 125 CV. y disco de 400 de diámetro y motor de 45 CV., tasado en 725.000 pesetas.

3. Una descabezadora hidráulica marca «I. O.», modelo D.E.-500, la cual está tasada en 80.000 pesetas.

4. Una cortadora manual marca «I. O.», tipo B, para disco de 400 milímetros, accionada con motor de 20 CV. y motor acoplado de 10 CV., valorada en 67.000 pesetas.

5. Un telar diamantado tipo NVD-60, matrícula número 4.365 de 135 CV., para corte de bloques de mármol con láminas en sentido vertical, italiana, tasada en 1.190.000 pesetas.

6. Una cortadora a puente tipo FP. 35, matrícula número 4.364, corte mármol disco 800 milímetros, italiana, tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Una pulidora tipo L-16, matrícula 4.361, para la elaboración de zócalos y rodapiés, la cual está tasada en 315.000 pesetas.

8. Una desdobladora tipo SAS para el corte longitudinal en zócalos y rodapiés con movimiento continuo, italiana, tasada en 65.000 pesetas.

9. Un banco rodillos girable, marca «Mordenti», valorado en 10.000 pesetas.

10. Una desdobladora SCM-40, matrícula 4.366, motor de 100 CV., cortadora continua tableros con utilización de seis discos de diamante, valorada en 315.000 pesetas.

11. Un volteador RIB automático ad-junto a línea auto ático para volcar las tiras de material, tasado en 50.000 pesetas.

12. Una máquina pulidora de cantos auto ática, marca «MBM», modelo 73, con cinta de corriente PVC y guía husillos para pulido achaflanado y goterón, tasada en 200.000 pesetas.

13. Una carretilla elevadora, Diesel, motor «Perkins», modelo 203-E 40747, chasis 3724154, modelo DV-1737, valorada en 175.000 pesetas.

14. Una cortadora manual diamante Boart, de 1,5 CV., tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

15. Tres derbaradoras de mano, Bosch, tasadas en 9.000 pesetas.

16. Instalación de alta tensión, con su correspondiente transformador, así como la demás instalación eléctrica para alumbrado de la nave e instalaciones de maquinaria, tasado en 875.000 pesetas.

17. Un camión marca «Pegaso», modelo 2080/54, matrícula SA-8237-C, número de bastidor EL-87600620, tasado en pesetas 1.340.000.

18. Un semirremolque marca «Fuehauf», matrícula SA-00057-R, número de bastidor RX-755408, modelo YBS-F21313/70/16, tasado en 250.000 pesetas.

19. Una plataforma marca «Daf», matrícula SA-00052-R, modelo AT-2132, bastidor número 4457, tasada en 125.000 pesetas.

20. Una furgoneta marca «Renault-4-F», matrícula SA-4338-D, tasada en 170.000 pesetas.

21. Un automóvil marca «Peugeot», modelo 504, matrícula SA-3954-E, tasado en 600.000 pesetas.

22. Un automóvil «Seat», modelo 133, matrícula SA-2418-C, a nombre de su esposa doña María Teresa Martín Sánchez, valorado en 150.000 pesetas.

23. Diez archivadores de madre para planos, tasados en 10.000 pesetas.

24. Una fotocopiadora de planos antigua en estado inservible, valorada en pesetas 5.000.

25. Una mesa de oficina y dos sillas metálicas que se encuentran en la oficina de la fábrica de mármol, tasado en 3.000 pesetas.

Sumar s. e. u. o., 7.519.000 pesetas.

##### Segundo lote:

##### Bienes inmuebles

##### Término municipal de Aldeatejada

26. Una sexta parte de finca rústica denominada «Cañada o Cordillera del Zurguén Alto», número 1 y Montalvo y Mayor de pastos, número 5, con una superficie de 201 hectáreas con 21 áreas y 52 centiáreas. Landa: al Norte, con otra de la viuda de Sánchez Vadejo; Sur, campo de Negrillán y Sancho Viejo; Este, camino de Sancho Viejo y Aldeatejada, y al Oeste, Montalvo de pastos, número 4. Se encuentra enclavada en esta finca una caseta para los ganaderos, corral, con tenadas, boil y un pajar, hay además una casa.

Inscrita al tomo 20, folio 3, finca número 9.444, inscripción veinte.

Tasada la sexta parte embargada en 5.000.000 de pesetas.

27. Una sexta parte de finca rústica denominada «Parcela menor de la Cañada» o «Cordillera del Zurguén Alto número 2», que ocupa una superficie de 19 hectáreas 67 áreas y 68 centiáreas. Landa: al Norte, con Montalvo Mayor número 4, de don Bernardo Velasco; Este, con camino de Megrillán; Sur, con finca de herederos de Antonio Cobaleda, y Oeste, con finca de Bienvenido Ramos.

Inscrita al tomo 19, folio 189, finca número 743, inscripción cuarenta.

Tasada la sexta parte embargada en 1.000.000 de pesetas.

##### Casco urbano de Salamanca

28. Piso en la planta 5.ª o ático del edificio en la calle Núñez de Balboa, número 4, con vistas a la calle de Juan de la Cosa, a la derecha del desembarque de la escalera, está señalada con la letra H, se compone de dos viviendas y consta de «hall», pasillos, cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, y tiene 8 ventanas al patio de luces, otras dos ventanas a la terraza de la calle Juan de la Cosa y dos puertas de acceso a dicha terraza; tiene una superficie útil de 116,51 metros cuadrados. Landa: mirando desde la calle Núñez de Balboa, por la derecha, patio de luces o terraza de la calle Juan de la Cosa; izquierda, patio de luces, distribuidor de entrada a las viviendas y varios vecinos en régimen de Comunidad; fondo, patio de luces y finca de Pedro de Castro, y por el frente, con patio de luces, vivienda letra G, de la misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas, tiene una superficie de 168 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 280-2.ª, folio 64, finca 22.495.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Sumar s. e. u. o., 9.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—14.973-C.

##### SAN FERNANDO

##### Cédula de notificación

En autos incidentales sobre divorcio que en este Juzgado se tramitan con el número 72/1982, a instancia de doña María de las Nieves Rodríguez Santana contra su esposo don Frigidiano Jambriño Gómez, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de San Fernando a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña María de las Nieves Rodríguez Santana contra su esposo don Frigidiano Jambriño Gómez, debo acordar y

acuerdo, en el orden civil, el divorcio de los cónyuges, y sin hacer una expresa imposición de las costas causadas en esta instancia por el ejercicio de la acción ejercitada en demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Zambrano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Frigidiano Jambrino Gómez por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en San Fernando a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario sustituto.—15.010-C.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Cándido Suárez Segade, vecino de Burgos se sigue expediente número 184/82, sobre declaración de fallecimiento de su padre Enrique Suárez Ferrero, nacido en Santiago, el 28 de noviembre de 1894 siendo vecino de dicha ciudad, con domicilio en la calle Corraliño, número 2 barric Entre Rios, hijo de Fernando y de Josefa, casado con Magdalena Segade Seoane, quien emigró a la República Argentina en el año 1925, sin que desde entonces se haya tenido más noticia.

Lo que se hace público por dos veces con intervalo de quince días, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Santiago 28 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º E. Magistrado Juez Paulino Vega Castro.—5 999-3.

y 2.º 30-11-1982

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.479 de 1981, sobre juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Occidental. S. A.», contra la Entidad «Explotaciones Agrarias Las Arrayadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, plaza Nueva, número 8, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 44.458.444 pesetas, dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad, escritura pública de compraventa.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Suerte de olivar, procedente de la finca nombrada "Arrayas" y "Lomo" o "Arrayadas", en el término municipal de Paterna del Campo, con una superficie de doscientas veintidós hectáreas noventa y dos áreas y veintidós centiáreas, a los sitios de Medianilla, Beansos y Sierra de Tejada, Linda: Por el Norte, el Este y el Oeste, con el resto de la finca de la que se segrega; haciéndolo por el Sur, con dicho resto de la finca matriz y además con la finca llamada "La Acebuchosa", en una longitud, respecto a la finca últimamente citada, de seiscientos veinte metros de longitud. Dentro de esta finca existe una casa principal, un corral, un palomar, una casa zahúrda y la fuente de agua permanente llamada "El Chistre".»

Sale a licitación por la cantidad de sesenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—14.956-C.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563 de 1982, se sigue expediente a instancia de «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camas (Sevilla), calle Poeta Muñoz San Román, número 25, dedicada a la fabricación, distribución y venta de lejías, detergentes, jabones y otros productos, cuya Entidad, por auto de esta fecha, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, al superar el activo al pasivo en 405.418.257,66 pesetas, convocándose a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 20 de enero de 1983, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, para tratar de la proposición de convenio presentada.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.963-C.

\*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 197/1981-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra fincas hipotecadas por doña María Consuelo Alcalá Rubio, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Piso letra A de la planta primera de la casa de Alcalá de Guadaíra, en prolongación de la calle Rafael Castaños, sin número, señalada como bloque tres. Tiene una superficie de 73,28 metros cua-

drados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde prolongación de la calle Rafael Castaños: Por su frente, con dicha calle; derecha, con el bloque dos; izquierda, con piso letra B de esta planta, y por el fondo, con piso D de la planta segunda y patio interior del inmueble. Cuota: Seis con cuatrocientos cuarenta y ocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 227, del tomo 523 del Archivo, libro 291, finca número 14.573, inscripción tercera.

2. Piso letra C de la planta primera de la casa de Alcalá de Guadaíra, en prolongación de la calle Rafael Castaños, sin número, señalada como bloque tres. Su superficie es de 72,18 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde dicha prolongación: Por su parte, con piso letra B de la planta baja, patio interior y caja de escalera; derecha, con piso D de esta planta; por la izquierda, con finca de donde se segregó y por el fondo, donde tiene su fachada, con calle aún sin nombre. Cuota: Seis con trescientos cincuenta y uno por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 231 del tomo 523 del archivo, finca 14.577, inscripción tercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 17 de enero del próximo año 1983, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta de cada una de las dos fincas descritas la cantidad de quinientas ochenta mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo, igual por lo menos, al 10 por 100, de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—15.018-C.

## TARRASA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, accidentalmente del Juzgado número 2 de Terrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/81, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrasa», que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco López Hernández, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero

de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 19.588.140 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la calle José Antonio, sin que conste si está o no numerado. Ocupa una superficie de noventa y diez metros cuadrados; compuesta de una nave y dos aseos. Linda: Por el frente, con la calle José Antonio, por donde tiene entradas independientes, digo, independientes huecos de los ascensores y la rampa de acceso a la planta sótano, rellanos y cajas de las escaleras y cuartos de baldes; por la derecha, entrando, con finca de Magín Solsona, Jaime Valdeperas y otros, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera A, y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por la izquierda, con Riera de Can Carreras, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua, hueco del ascensor de la escalera B y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por el fondo, cuartos de contadores de electricidad, rellanos de las escaleras, finca de Ricardo Matas Fondevila, mediante patio y finca de Magín Solsona, Jaime Valdeperas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.016, libro 120 de Olesa de Montserrat, folio 28, finca 8 296, inscripción segunda.

Terrassa, 29 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.366-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.180 de 1980 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Enrique Romero Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al diez

por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

### Fincas objeto de subasta

#### Primer lote:

Un campo de tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Caseta del Botet, de cabida una hectárea sesenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas, o sea, veinte hanegadas un cuartón y treinta y cinco brazas; lindante: Norte, con el barranco de la Horteta; Sur, con la finca que se describe a continuación; Este, otra finca de don Ascensio Carratalá Rubio; y Oeste, resto de la finca total de que éste se segregó, camino particular sobre dicho resto de finca, en medio. Es indivisible.

Esta finca tendrá derecho de entrada por el camino particular existente en el linde Este de la total de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.562, libro 323, folio 31, finca 25.449.

Valorada en doscientas veinte mil pesetas.

#### Segundo lote:

Cuarenta y cinco hanegadas y ciento siete brazas igual a tres hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas, resultado de la nueva medición de un campo que, según el título, tiene treinta y tres hanegadas, equivalentes a dos hectáreas setenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, poco más o menos, de tierra secano con algarrobos, con una caseta de retiro para trabajadores, situadas en término de Torrente, partida de la Horteta de Perenchisa o Esgarrabaques a la Caseta del Botet; lindantes: Norte, tierra de Ramón Simó, hoy la finca descrita anteriormente; Este, de María Ortí y de Ascensio Carratalá y resto de finca de la que ésta se segregó, y Oeste, tierra de Ascensio Carratalá, camino particular en medio, y Sur, resto de finca de que procede. Es indivisible.

Esta finca tendrá la obligación de dar entrada a la finca. Este que linda por Este con la descrita anteriormente, y derecho de entrada por el camino particular existente en el linde Oeste de la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 825, libro 120, folio 149 vuelto, finca 10.812, inscripción cuarta.

Valorada en cinco millones novecientos cuarenta mil pesetas.

#### Tercer lote:

Un campo de tierra de secano con algarrobos, olivos y viña, situado en término de Torrente, partida de Miranlus; comprende una superficie de una hectárea veinticuatro áreas y sesenta y seis centiáreas; lindante: Por Norte, con el barranco de Cuchichalles; por Sur y al Este, tierra de Francisco Ros Villanova, y por Oeste, las de Ramón Simó Moreno. Es indivisible. Dentro de la finca descrita está enclavada la finca vendida a don José Quintana, de veinticuatro áreas

y noventa y tres centiáreas, autorizada por el Notario de Montroy en 29 de abril de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al libro 7, folio 234, finca 437, inscripción séptima.

Valorada en un millón quinientas ochenta y cuatro mil pesetas.

#### Cuarto lote:

Campo de tierra de secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Horteta y Miranlus, de cabida diecisiete hanegadas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea cuarenta y un áreas veintisiete centiáreas; lindante: Norte, tierras de don Ricardo Medina; Sur, Vicente Simó; Este, José Babiera, y Oeste, Francisco Valero Simó. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.003, libro 197, folio 203, finca 15.589, inscripción segunda.

Valorada en un millón ochocientos ochenta y dos mil pesetas.

#### Quinto lote:

Una parcela de tierra secano; algarrobos, en término de Monserrat, partida del Cortal de Isidro, comprensiva de 26 áreas 23 centiáreas; lindante: Por el Norte, parcela segregada de la matriz, de la cual ésta es resto; Sur, José Alemany; Este, José Ortiz, y Oeste, Vicente March Campos. Dentro de esta finca existe instalado un pozo de alumbramiento de agua subterránea, denominado «Pozo San Manuel». Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.168 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Monserrat, folio 24, finca 13.819, inscripción cuarta.

Valorada en ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

#### Sexto lote:

Tres cuarterones y nueve brazas, igual a seis áreas sesenta y dos centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Monserrat, partida de la Casa Blanca; lindante: Norte, camino, al otro lado Luis Artés Contreras; Sur, José Valero Quiles; Este, camino, al otro lado monte blanco, y Oeste, Aurelio Martínez Talavera. Dentro de esta superficie se halla construido un depósito o balsa de riego. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.168 del archivo, libro 131 de Monserrat, folio 209 vuelto, finca 13.861, inscripción segunda.

Valorada en un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

#### Séptimo lote:

Tierra secano, inculta, en término de Torrente, partida de la Marchadella, Vedat o de los Chillés, de cabida media hanegada y veintitrés brazas, equivalentes a cinco áreas y diez centiáreas, que linda: Por Norte, con parcela de don José Ibáñez Adell; por Sur, con resto de la total finca de donde procede; al Este, de Tomás Sanz, y por Oeste, carretera sobre la finca matriz. Dentro de esta finca existe construida una casa-chalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 887 del archivo, libro 167, folio 14, finca 13.279, inscripción primera.

Valorada en ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

#### Octavo lote:

Una casa situada en ámbito de Torrente, con fachada a la calle Ramón y Cajal, número ocho, que se compone de planta baja y piso alto, con comunicación interior, constituyendo una sola finca y el solar mide doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Ramón y Cajal; por la izquierda, calle de San Agustín, y por la derecha y fondo, finca de don Vicente Verdet.

No se puede citar el lugar de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrente por no figurar en la escritura. Valorada en diez millones trescientas cincuenta y una mil pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario, Gabriel Buigas Morató.—8.512-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 57/1982, autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Miguel Barber Gamón, en reclamación de 1.028.692 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero del próximo año 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en octava planta alta, tipo L, puerta 24. Tiene acceso por el zaguán de entrada recayente y ubicado en avenida Reyes Católicos, mediante escalera y acceso, con una superficie construida de 12,81 metros cuadrados, y útil de 106,41 metros cuadrados, según títulos y según cédula de calificación definitiva, superficie construida 120,45 metros cuadrados, y útil 104,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio con frontera a calle avenida Reyes Católicos, sin número, de Silla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.831, libro 182 de Silla, folio 226, finca 15.901, inscripción primera.

Tasada en dos millones seiscientas cincuenta y nueve mil doscientas (2.659.200) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—11.172-A.

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el número 364 de 1982, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre y representación de doña Francisca Piñero Carrión contra su esposo, don Antonio Moreno Igualada, se ha dictado resolución en el día de la fecha mediante la cual se acuerda emplazar al

demandado don Antonio Moreno Igualada, natural de Albacete y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole de que en caso de no comparecer, se continuará la sustanciación con la sola intervención del Abogado del Estado.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Blas Utrillas Serrano.—19.057-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por sustitución reglamentaria de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.749 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Pedro Ruiz Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, puerta número uno de la escalera, comprensiva de una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para habitar y de los inherentes servicios de agua, electricidad y saneamiento. Lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, mirando a su fachada e izquierda, los generales del inmueble, y espaldas, el general del inmueble y patio de luces. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Doctor Pallarés Iranzo, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.953, libro 373 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 141, finca número 41.890, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 4.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—11.404-A.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.205/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Feliciano Lozano Pérez, en reclamación de 1.022.706 pesetas de principal e intereses vencidos, más los intereses y cos-

tas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero del próximo año 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, que darán subsistentes entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en quinto piso, puerta trece, mide 91,27 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle de las Maderas, donde está señalado con el número 1 de policía. Título de propiedad pendiente de inscripción, figurando el antecedente en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.765, libro 297, Sección 2.ª de Afueras, folio 167, finca 33.253, inscripción primera.

Tasada en un millón quinientas sesenta y ocho mil (1.568.000) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—11.405-A.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.427 de 1981, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Avelina Pilar Pascual Lapieza.

•Urbana, porción de terreno regante del río Huerva, en término de Almotilla de esta ciudad, de veintiséis áreas y treinta centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca, se ha construido lo siguiente: Nave industrial compuesto de un pequeño edificio representativo orientado al Norte, cuya superficie es de 72 metros cuadrados. Almacén adosado de la nave citada, en su fachada Este, de sólo planta baja de unos 200 metros cuadrados. Y otro almacén en el lindero Este de unos 30 metros cuadrados. Se valoró en siete millones ciento setenta mil quinientos catorce (7.170.514) pesetas.

Inscrito al tomo 2.631, libro 1.188, folio 75, finca 60.159.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—14.968-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.901 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Lázaro Luis Leceta Cerro, de Guadalajara, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Local número 32, destinado a vivienda, en la planta octava alta del tipo B, correspondiente al edificio sito en Guadalajara, calle de Zaragoza, número 7, y correspondiéndole como anejo el aparcamiento número 6 en el sótano segundo. Valorado en 1.757.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—15.513-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525-A de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Francisco Cl-

riza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es el precio de tasación pactado en la escritura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso primero, letra B situado en la planta primera del edificio señalado con el número seis, en el término de Las Rozas (Madrid), al sitio del Barranco de la Taberna o Marazuela; ocupa una superficie útil aproximadamente de 98 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es de 9,8 por 100. Inscrito al tomo 1.662, libro 135, folio 231, finca 8.696. Valorado en 1.502.000 pesetas.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.212-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

##### Edicto

Don Gonzalo Clemente Neble, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Bollullos Par del Condado (Huelva),

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 325/82, por daños de vehículos en accidente de circulación, hechos denunciados por don Allal Rabhi, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y del que su último domicilio conocido era en el cruce de Chauchina, en Chauchina (Granada), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado al acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1983, y hora de las diez treinta, bajo las prevenciones de Ley si no comparece.

Dado en Bollullos del Condado a 13 de noviembre de 1982.—El Juez de Distrito sustituto, Gonzalo Clemente Neble.—El Secretario.—18.999-E.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 36/82, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez, señor Huerta, Mostoles a 13 de noviembre de 1982.

Interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio por daños en tráfico al haberse efectuado en tiempo y forma legal, se admite en ambos efectos el mencionado recurso de apelación y previo emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal para que en el plazo de cinco días acudan a usar de su derecho, si les convinieren ante el Juzgado de Instrucción del Partido, elévense

al mismo las actuaciones con atentó oficio y dejándose la debida anotación en el libro de su registro.—Así lo acordó y firma su señoría, de que doy fe.» Firmado, J. M. Huerta I. Conde (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al denunciado Francisco Manzanares García y al r. c. s. María del Carmen Pérez Lacalle, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la villa de Mostoles a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.196-E.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia) se sigue el juicio de faltas número 571/1981 como consecuencia de lesiones por atropello ocurrido el 16 de junio de 1981 en el que son parte don Felipe Daniel Mániz Pérez, contra don Pedro Comar Martínez y «Brasso, S.A.E.», que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a don Felipe Daniel Mániz Pérez a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1983, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 11 de noviembre de 1982. El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—19.007-E.

#### REQUISITORIAS.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de José Ramón y de Aurora, natural de Becerreá (Lugo), nacido el 16 de julio de 1958, soltero, fontanero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, operado de apendicitis; procesado en causa número 601 de 1982 por deserción.—(2.247);

MORA GIL, Juan; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Elda (Alicante), nacido el día 22 de octubre de 1963, soltero, albañil, de estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 602 de 1982 por deserción. (2.246);

TOMIS LAW, Nemek; hijo de José y de Ana, natural de Rijeka (Yugoslavia), nacido el día 4 de enero de 1960, soltero, mecánico, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 587 de 1982 por deserción.—(2.245);

SUTTAY CESSAY; hijo de Jonfola y de Sambuyan, natural de Chambria, nacido el día 14 de octubre de 1962, soltero, carpintero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 596 de 1982.—(2.244);